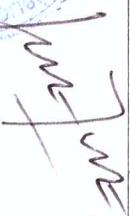


INFORME MENSUAL EN CUMPLIMIENTO A LA LEY N° 5.189/14
VIATICOS EXTERIOR: DICIEMBRE/2023

BENEFICIARIO	CEDULA N°	CARGO O FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA	RESOLUCIÓN DE VIATICOS Nº/FECHA	IMPORTE ASIGNADO	IMPORTE DE VIATICOS DEVUELTOS	FECHA DE COMISIONAMIENTO	MOTIVO DEL COMISIONAMIENTO	CIUDAD DE ORIGEN	CIUDAD DE DESTINO	REPUBLICA DE DESTINO
TONEL DCEM JOSE MIGUEL TONANNEZ FLEITAS	2 346 752	PILOTO TRIPULANTE- FUERZA AEREA PARAGUAYA	509 - 04/12/2023	1 602 111	7 275	7/12/2023	REALIZAR TRASLADO DEL EXCELENTISIMO SENOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA "DON SANTIAGO PEÑA", PARA PARTICIPAR DE LA LXIII REUNION ORDINARIA DEL MERCOSUR	CIUDAD DE RIO DE JANEIRO	CIUDAD DE RIO DE JANEIRO	REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL
TONEL DCEM ALVARO LOPEZ CATTBERKE	2 470 760	PILOTO TRIPULANTE- FUERZA AEREA PARAGUAYA	509 - 04/12/2023	1 602 111	7 275	7/12/2023	REALIZAR TRASLADO DEL EXCELENTISIMO SENOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA "DON SANTIAGO PEÑA", PARA PARTICIPAR DE LA LXIII REUNION ORDINARIA DEL MERCOSUR	CIUDAD DE RIO DE JANEIRO	CIUDAD DE RIO DE JANEIRO	REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL
MY. DCEM CESAR MANUEL FLOR BENITEZ	3 426 278	PILOTO TRIPULANTE- FUERZA AEREA PARAGUAYA	509 - 04/12/2023	1 602 111	7 275	7/12/2023	REALIZAR TRASLADO DEL EXCELENTISIMO SENOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA "DON SANTIAGO PEÑA", PARA PARTICIPAR DE LA LXIII REUNION ORDINARIA DEL MERCOSUR	CIUDAD DE RIO DE JANEIRO	CIUDAD DE RIO DE JANEIRO	REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL
TONEL DCEM JOSE MIGUEL TONANNEZ FLEITAS	2 346 752	PILOTO TRIPULANTE- FUERZA AEREA PARAGUAYA	526 - 06/12/2023	5 883 654	0	8/12/2023	REALIZAR TRASLADO DEL EXCELENTISIMO SENOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA "DON SANTIAGO PEÑA", PARA PARTICIPAR DE LA TRANSMISION DE MANDO PRESIDENCIAL DEL SENOR JAVIER MILEI, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA ARGENTINA	CIUDAD DE BUENOS AIRES	CIUDAD DE BUENOS AIRES	REPUBLICA ARGENTINA
TONEL DCEM ALVARO LOPEZ CATTBERKE	2 470 760	PILOTO TRIPULANTE- FUERZA AEREA PARAGUAYA	526 - 06/12/2023	5 883 654	0	8/12/2023	REALIZAR TRASLADO DEL EXCELENTISIMO SENOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA "DON SANTIAGO PEÑA", PARA PARTICIPAR DE LA TRANSMISION DE MANDO PRESIDENCIAL DEL SENOR JAVIER MILEI, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA ARGENTINA	CIUDAD DE BUENOS AIRES	CIUDAD DE BUENOS AIRES	REPUBLICA ARGENTINA
MY. DCEM CESAR MANUEL FLOR BENITEZ	3 426 278	PILOTO TRIPULANTE- FUERZA AEREA PARAGUAYA	526 - 06/12/2023	5 883 654	0	8/12/2023	REALIZAR TRASLADO DEL EXCELENTISIMO SENOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA "DON SANTIAGO PEÑA", PARA PARTICIPAR DE LA TRANSMISION DE MANDO PRESIDENCIAL DEL SENOR JAVIER MILEI, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA ARGENTINA	CIUDAD DE BUENOS AIRES	CIUDAD DE BUENOS AIRES	REPUBLICA ARGENTINA
ROSSANA AURORA BENITEZ MARTINEZ	2 492 800	FUNCIONARIA- DIRECCION GENERAL DE CEREMONIAL DEL ESTADO	529 - 06/12/2023	7 821 464	0	8/12/2023	ACOMPANAR EN SU VIAJE AL EXCELENTISIMO SENOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA "DON SANTIAGO PEÑA", PARA PARTICIPAR DE LA TRANSMISION DE MANDO PRESIDENCIAL DEL SENOR JAVIER MILEI, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA ARGENTINA	CIUDAD DE BUENOS AIRES	CIUDAD DE BUENOS AIRES	REPUBLICA ARGENTINA





INFORME MENSUAL EN CUMPLIMIENTO A LA LEY N° 5.189/14

VIATICOS EXTERIOR: DICIEMBRE/2023

JOSE ALBERTO ALDERETE	489.021	MINISTRO - ASESOR POLITICO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	530 - 06/12/2023	2.234.704	2.234.704	7/12/2023	7/12/2023	ACOMPANAR EN SU VIAJE AL EXCELENTISIMO SENOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA "DON SANTIAGO PEÑA", PARA PARTICIPAR DE LA TRANSMISION DE MANDO PRESIDENCIAL, DEL SENOR JAVIER MI EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA ARGENTINA	CIUDAD DE BUENOS AIRES	REPUBLICA ARGENTINA
TTE. MB CINDY MARIA PALACIOS CHAVEZ	5.576.018	PERSONAL DE SEGURIDAD MILITAR - REP.	603 - 21/12/2023	9.459.072	0	26/12/2023	6/1/2024	ACO MPAÑAR A LA SEÑORITA CONSTANZA PEÑA OCAMPOS, HUA DEL EXCELENTISIMO SENOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA "DON SANTIAGO PEÑA"	CIUDAD DE PUNTA DEL ESTE	REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
TTE. INF. RONALD ANDRES MARTINEZ NUÑEZ	4.006.519	PERSONAL DE SEGURIDAD MILITAR - REP.	603 - 21/12/2023	9.459.072	0	26/12/2023	6/1/2024	ACO MPAÑAR A LA SEÑORITA CONSTANZA PEÑA OCAMPOS, HUA DEL EXCELENTISIMO SENOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA "DON SANTIAGO PEÑA"	CIUDAD DE PUNTA DEL ESTE	REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SOP. TRNP. HERNAN RENE BOGARIN MOREL	2.573.454	PERSONAL DE SEGURIDAD MILITAR - REP.	603 - 21/12/2023	9.459.072	0	26/12/2023	6/1/2024	ACO MPAÑAR A LA SEÑORITA CONSTANZA PEÑA OCAMPOS, HUA DEL EXCELENTISIMO SENOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA "DON SANTIAGO PEÑA"	CIUDAD DE PUNTA DEL ESTE	REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Observación: No se remiten informes del Personal de Seguridad Militar REP, Comitiva Oficial y de Avanzada de la Presidencia de la República, debido a que las actividades de los mismos se podrán visualizar en la Página Web de la Presidencia de la República



[Handwritten Signature]

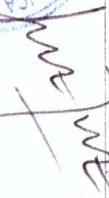
INFORME MENSUAL EN CUMPLIMIENTO A LA LEY N° 5.189/14
VIATICOS INTERIOR: DICIEMBRE/2023

BENEFICIARIO	CEDULA N°	CARGO O FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA	RESOLUCIÓN DE VIATICOS N°/FECHA	IMPORTE ASIGNADO	IMPORTE DE VIATICOS DEVUELTOS	FECHA DE COMISIONAMIENTO		MOTIVO DEL COMISIONAMIENTO	DESTINO	
						DESDE	HASTA		CIUDAD	PAIS/DPTO
MARIANO CAÑETE MARTINEZ	2.601.557	(CONDUCTOR) - OFICINA DE LA PRIMERA DAMA	478 - 28/11/2023	1.373.246	0	28/11/2023	30/11/2023	REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO Y TRASLADO DEL EQUIPO DE PRENSA	CIUDAD DE HERNANDARIAS	ALTO PARANÁ
JOSÉ DOMINGUEZ	3.599.572	JEFE DE DEPARTAMENTO - DIRECCION GENERAL DE CEREMONIAL DEL ESTADO	485 - 29/11/2023	735.688	0	29/11/2023	30/11/2023	REALIZAR COORDINACIÓN Y COBERTURA DE AVANZADA PARA LAS ACTIVIDADES OFICIALES DEL EXCELENTISIMO SENOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	HOHEHAU	ITAPUA
GRACIELA TREBASTONI	831.852	AUXILIAR TECNICO ADM. (CONDUCTOR) - DIRECCION GENERAL DE CEREMONIAL DEL ESTADO	485 - 29/11/2023	735.688	0	29/11/2023	30/11/2023	REALIZAR COORDINACIÓN Y COBERTURA DE AVANZADA PARA LAS ACTIVIDADES OFICIALES DEL EXCELENTISIMO SENOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	HOHEHAU	ITAPUA
TITO MELGAREJO	870.848	AUXILIAR TECNICO ADM. (CONDUCTOR) - DIRECCION GENERAL DE CEREMONIAL DEL ESTADO	485 - 29/11/2023	735.688	0	29/11/2023	30/11/2023	REALIZAR COORDINACIÓN Y COBERTURA DE AVANZADA PARA LAS ACTIVIDADES OFICIALES DEL EXCELENTISIMO SENOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	HOHEHAU	ITAPUA
OSMAR GALEANO	749.661	JEFE DE DEPARTAMENTO - DIRECCION GENERAL DE CEREMONIAL DEL ESTADO	522 - 09/12/2023	98.089	0	6/12/2023	6/12/2023	REALIZAR COORDINACIÓN Y COBERTURA DE AVANZADA PARA LAS ACTIVIDADES OFICIALES DEL EXCELENTISIMO SENOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	CIUDAD DE CAACUPÉ	CORDILLERA
RUBEN QUIZAMA	1.547.802	AUXILIAR TECNICO ADM. - DIRECCION GENERAL DE CEREMONIAL DEL ESTADO	522 - 09/12/2023	98.089	0	6/12/2023	6/12/2023	REALIZAR COORDINACIÓN Y COBERTURA DE AVANZADA PARA LAS ACTIVIDADES OFICIALES DEL EXCELENTISIMO SENOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	CIUDAD DE CAACUPÉ	CORDILLERA
TITO MELGAREJO	870.848	AUXILIAR TECNICO ADM. (CONDUCTOR) - DIRECCION GENERAL DE CEREMONIAL DEL ESTADO	522 - 09/12/2023	196.178	0	6/12/2023	6/12/2023	REALIZAR COORDINACIÓN Y COBERTURA DE AVANZADA PARA LAS ACTIVIDADES OFICIALES DEL EXCELENTISIMO SENOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	CIUDAD DE CAACUPÉ	CORDILLERA
LORENZO ZARACHO	1.831.008	AUXILIAR DE SERVICIO (CONDUCTOR) - DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE	533 - 09/12/2023	588.534	0	7/12/2023	8/12/2023	REALIZAR TRASLADO DE FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION GENERAL DE CEREMONIAL DEL ESTADO	CIUDAD DE CAACUPÉ	CORDILLERA



INFORME MENSUAL EN CUMPLIMIENTO A LA LEY N° 5.189/14
VIATICOS INTERIOR: DICIEMBRE/2023

CHRISTIAN NUÑEZ MORNINGO	2.848.881	COMISIONADO (CONDUCTOR) - DIRECCION GENERAL DE INFORMACION PRESIDENCIAL	533 - 06/12/2023	588.534	0	7/12/2023	8/12/2023	REALIZAR TRASLADO DE FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION GENERAL DE CEREMONIAL DEL ESTADO	CIUDAD DE CAACUPÉ	CORDILLERA
OSMAR GALEANO	749.661	JEFE DE DEPARTAMENTO - DIRECCION GENERAL DE CEREMONIAL DEL ESTADO	534 - 06/12/2023	490.445	0	7/12/2023	8/12/2023	REALIZAR COORDINACIÓN Y COBERTURA DE AVANZADA PARA LAS ACTIVIDADES OFICIALES DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	CIUDAD DE CAACUPÉ	CORDILLERA
RUBEN QUIZAMÁ	1.547.802	AUXILIAR TECNICO ADM. - DIRECCION GENERAL DE CEREMONIAL DEL ESTADO	534 - 06/12/2023	490.445	0	7/12/2023	8/12/2023	REALIZAR COORDINACIÓN Y COBERTURA DE AVANZADA PARA LAS ACTIVIDADES OFICIALES DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	CIUDAD DE CAACUPÉ	CORDILLERA
GRACIELA TREBASTONI	831.852	AUXILIAR TECNICO ADM. (CONDUCTOR) - DIRECCION GENERAL DE CEREMONIAL DEL ESTADO	534 - 06/12/2023	490.445	0	7/12/2023	8/12/2023	REALIZAR COORDINACIÓN Y COBERTURA DE AVANZADA PARA LAS ACTIVIDADES OFICIALES DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	CIUDAD DE CAACUPÉ	CORDILLERA
CYNTHIA PEREIRA DA COSTA	3.808.435	PROFESIONAL (II) - DIRECCION GENERAL DE CEREMONIAL DEL ESTADO	534 - 06/12/2023	490.445	0	7/12/2023	8/12/2023	REALIZAR COORDINACIÓN Y COBERTURA DE AVANZADA PARA LAS ACTIVIDADES OFICIALES DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	CIUDAD DE CAACUPÉ	CORDILLERA
SAMIR PARAVICINI	3.223.013	FUNCIONARIO (COMISIONADO) - DIRECCION GENERAL DE CEREMONIAL DEL ESTADO	534 - 06/12/2023	490.445	0	7/12/2023	8/12/2023	REALIZAR COORDINACIÓN Y COBERTURA DE AVANZADA PARA LAS ACTIVIDADES OFICIALES DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	CIUDAD DE CAACUPÉ	CORDILLERA
TITO MELGAREJO	870.848	AUXILIAR TECNICO ADM. (CONDUCTOR) - DIRECCION GENERAL DE CEREMONIAL DEL ESTADO	534 - 06/12/2023	588.534	0	7/12/2023	8/12/2023	REALIZAR COORDINACIÓN Y COBERTURA DE AVANZADA PARA LAS ACTIVIDADES OFICIALES DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	CIUDAD DE CAACUPÉ	CORDILLERA
JOSE DOMINGUEZ	3.599.572	JEFE DE DEPARTAMENTO - DIRECCION GENERAL DE CEREMONIAL DEL ESTADO	539 - 11/12/2023	1.177.068	0	11/12/2023	13/12/2023	REALIZAR COORDINACIÓN Y COBERTURA DE AVANZADA PARA LAS ACTIVIDADES OFICIALES DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	CIUDAD DE LOMA PLATA	BOQUERON

INFORME MENSUAL EN CUMPLIMIENTO A LA LEY N° 5.189/14
 VIATICOS INTERIOR- DICIEMBRE/2023

RUBEN QUIZAMA	1.547.802	AUXILIAR TECNICO ADM. - DIRECCION GENERAL DE CEREMONIAL DEL ESTADO	539 - 11/12/2023	1.177.068	0	11/12/2023	13/12/2023	REALIZAR COORDINACION Y COBERTURA DE AVANZADA PARA LAS ACTIVIDADES OFICIALES DEL EXCELENTISIMO SENOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	CIUDAD DE LOMA PLATA	BOQUERON
MIGUEL SOLOAGA	1.014.771	MAESTRO DE CEREMONIA - DIRECCION GENERAL DE CEREMONIAL DEL ESTADO	539 - 11/12/2023	1.177.068	0	11/12/2023	13/12/2023	REALIZAR COORDINACION Y COBERTURA DE AVANZADA PARA LAS ACTIVIDADES OFICIALES DEL EXCELENTISIMO SENOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	CIUDAD DE LOMA PLATA	BOQUERON
TITO MELGAREJO	870.948	AUXILIAR TECNICO ADM. (CONDUCTOR) - DIRECCION GENERAL DE CEREMONIAL DEL ESTADO	539 - 11/12/2023	1.275.157	0	11/12/2023	13/12/2023	REALIZAR COORDINACION Y COBERTURA DE AVANZADA PARA LAS ACTIVIDADES OFICIALES DEL EXCELENTISIMO SENOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	CIUDAD DE LOMA PLATA	BOQUERON
ROCIO FIGUEREDO	4.319.453	TÉCNICO II - DIRECCIÓN GENERAL DE CEREMONIAL DEL ESTADO	539 - 11/12/2023	1.177.068	0	11/12/2023	13/12/2023	REALIZAR COORDINACION Y COBERTURA DE AVANZADA PARA LAS ACTIVIDADES OFICIALES DEL EXCELENTISIMO SENOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	CIUDAD DE LOMA PLATA	BOQUERON
ROSSANA BENITEZ	2.492.800	PROFESIONAL (III) - DIRECCION GENERAL DE CEREMONIAL DEL ESTADO	540 - 11/12/2023	688.623	0	12/12/2023	13/12/2023	REALIZAR COORDINACION Y COBERTURA DE AVANZADA PARA LAS ACTIVIDADES OFICIALES DEL EXCELENTISIMO SENOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	CIUDAD DE LOMA PLATA	BOQUERON
LORENZO ZARACHO	1.831.008	AUXILIAR DE SERVICIO (CONDUCTOR) - DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE	546 - 11/12/2023	1.275.157	0	11/12/2023	13/12/2023	REALIZAR TRASLADO DE FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION GENERAL DE CEREMONIAL DEL ESTADO	CIUDAD DE LOMA PLATA	BOQUERON
JOSE DOMINGUEZ	3.599.572	JEFE DE DEPARTAMENTO - DIRECCION GENERAL DE CEREMONIAL DEL ESTADO	546 - 13/12/2023	490.445	0	14/12/2023	15/12/2023	REALIZAR COORDINACION Y COBERTURA DE AVANZADA PARA LAS ACTIVIDADES OFICIALES DEL EXCELENTISIMO SENOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	CIUDADES DE MBOCAYATY Y FELIX PEREZ CARDOZO	GUAIRA



INFORME MENSUAL EN CUMPLIMIENTO A LA LEY N° 5.189/14
VIATICOS INTERIOR: DICIEMBRE/2023

ROSSANA BENITEZ	2.492.800	PROFESIONAL (II) - DIRECCION GENERAL DE CEREMONIAL DEL ESTADO	561 - 13/12/2023	490.445	0	14/12/2023	15/12/2023	COBERTURA DE AVANZADA PARA LAS ACTIVIDADES OFICIALES DEL EXCELENTISIMO SENOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	CIUDADES DE MBOCAYATY Y FELIX PEREZ CARDOZO	GUAIRA
RUBEN QUIZAMA	1.547.802	AUXILIAR TECNICO ADM. - DIRECCION GENERAL DE CEREMONIAL DEL ESTADO	561 - 13/12/2023	490.445	0	14/12/2023	15/12/2023	REALIZAR COORDINACION Y COBERTURA DE AVANZADA PARA LAS ACTIVIDADES OFICIALES DEL EXCELENTISIMO SENOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	CIUDADES DE MBOCAYATY Y FELIX PEREZ CARDOZO	GUAIRA
CYNTHIA PEREIRA DA COSTA	3.808.435	PROFESIONAL (II) - DIRECCION GENERAL DE CEREMONIAL DEL ESTADO	561 - 13/12/2023	490.445	0	14/12/2023	15/12/2023	REALIZAR COORDINACION Y COBERTURA DE AVANZADA PARA LAS ACTIVIDADES OFICIALES DEL EXCELENTISIMO SENOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	CIUDADES DE MBOCAYATY Y FELIX PEREZ CARDOZO	GUAIRA
MIGUEL SOLOAGA	1.014.771	MAESTRO DE CEREMONIA - DIRECCION GENERAL DE CEREMONIAL DEL ESTADO	561 - 13/12/2023	490.445	0	14/12/2023	15/12/2023	REALIZAR COORDINACION Y COBERTURA DE AVANZADA PARA LAS ACTIVIDADES OFICIALES DEL EXCELENTISIMO SENOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	CIUDADES DE MBOCAYATY Y FELIX PEREZ CARDOZO	GUAIRA
TITO MELGAREJO	870.848	AUXILIAR TECNICO ADM. (CONDUCTOR) - DIRECCION GENERAL DE CEREMONIAL DEL ESTADO	561 - 13/12/2023	588.534	0	14/12/2023	15/12/2023	REALIZAR COORDINACION Y COBERTURA DE AVANZADA PARA LAS ACTIVIDADES OFICIALES DEL EXCELENTISIMO SENOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	CIUDADES DE MBOCAYATY Y FELIX PEREZ CARDOZO	GUAIRA
LORENZO ZARACHO	1.831.008	AUXILIAR DE SERVICIO (CONDUCTOR) - DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE	564 - 14/12/2023	588.534	0	14/12/2023	15/12/2023	REALIZAR TRASLADO DE FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION GENERAL DE CEREMONIAL DEL ESTADO	CIUDADES DE MBOCAYATY Y FELIX PEREZ CARDOZO	GUAIRA
CHRISTIAN NUÑEZ MORINIGO	2.848.881	COMISIONADO (CONDUCTOR) - DIRECCION GENERAL DE INFORMACION PRESIDENCIAL	565 - 14/12/2023	588.534	0	14/12/2023	15/12/2023	REALIZAR TRASLADO DE FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION GENERAL DE CEREMONIAL DEL ESTADO	CIUDADES DE MBOCAYATY Y FELIX PEREZ CARDOZO	GUAIRA
ALDO CURTIDO	196.178	COMISIONADO (FUNCIONARIO) - DIRECCION GENERAL DE INFORMACION PRESIDENCIAL	571 - 15/12/2023	196.178	0	15/12/2023	15/12/2023	REALIZAR COORDINACION Y COBERTURA DE AVANZADA PARA LAS ACTIVIDADES OFICIALES DEL EXCELENTISIMO SENOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	CIUDADES DE MBOCAYATY Y FELIX PEREZ CARDOZO	GUAIRA
JOSE DOMINGUEZ	3.599.572	JEFE DE DEPARTAMENTO - DIRECCION GENERAL DE CEREMONIAL DEL ESTADO	584 - 19/12/2023	196.178	0	19/12/2023	19/12/2023	REALIZAR COORDINACION Y COBERTURA DE AVANZADA PARA LAS ACTIVIDADES OFICIALES DEL EXCELENTISIMO SENOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	CIUDAD DE ALBERDI	NEEMBUCU



INFORME MENSUAL EN CUMPLIMIENTO A LA LEY N° 5.189/14
VIATICOS INTERIOR - DICIEMBRE/2023

LORENZO ZARACHO	1.831.008	AUXILIAR DE SERVICIO (CONDUCTOR) - DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE	589 - 14/12/2023	294.267	0	19/12/2023	19/12/2023	REALIZAR TRASLADO DE FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION GENERAL DE CEREMONIAL DEL ESTADO	CIUDAD DE ALBERDI	NEEMBUCÚ
LORENZO ZARACHO	1.831.008	AUXILIAR DE SERVICIO (CONDUCTOR) - DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE	599 - 20/12/2023	637.579	0	21/12/2023	22/12/2023	REALIZAR TRASLADO DE FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION GENERAL DE CEREMONIAL DEL ESTADO	CIUDAD DE ALBERDI	NEEMBUCÚ
JOSÉ DOMINGUEZ	3.599.572	JEFE DE DEPARTAMENTO - DIRECCION GENERAL DE CEREMONIAL DEL ESTADO	600 - 20/12/2023	539.490	0	21/12/2023	22/12/2023	REALIZAR COORDINACIÓN Y COBERTURA DE AVANZADA PARA LAS ACTIVIDADES OFICIALES DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	CIUDAD DE ALBERDI	NEEMBUCÚ
RUBEN QUIZAMA	1.547.802	AUXILIAR TECNICO ADM. - DIRECCION GENERAL DE CEREMONIAL DEL ESTADO	600 - 20/12/2023	539.490	0	21/12/2023	22/12/2023	REALIZAR COORDINACIÓN Y COBERTURA DE AVANZADA PARA LAS ACTIVIDADES OFICIALES DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	CIUDAD DE ALBERDI	NEEMBUCÚ
GRACIELA TREBASTONI	831.852	AUXILIAR TECNICO ADM. (CONDUCTOR) - DIRECCION GENERAL DE CEREMONIAL DEL ESTADO	600 - 20/12/2023	539.490	0	21/12/2023	22/12/2023	REALIZAR COORDINACIÓN Y COBERTURA DE AVANZADA PARA LAS ACTIVIDADES OFICIALES DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	CIUDAD DE ALBERDI	NEEMBUCÚ
CYNTHIA PEREIRA DA COSTA	3.808.435	PROFESIONAL (I) - DIRECCION GENERAL DE CEREMONIAL DEL ESTADO	600 - 20/12/2023	539.490	0	21/12/2023	22/12/2023	REALIZAR COORDINACIÓN Y COBERTURA DE AVANZADA PARA LAS ACTIVIDADES OFICIALES DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	CIUDAD DE ALBERDI	NEEMBUCÚ
MIGUEL SOLOAGA	1.014.771	MAESTRO DE CEREMONIA - DIRECCION GENERAL DE CEREMONIAL DEL ESTADO	600 - 20/12/2023	539.490	0	21/12/2023	22/12/2023	REALIZAR COORDINACIÓN Y COBERTURA DE AVANZADA PARA LAS ACTIVIDADES OFICIALES DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	CIUDAD DE ALBERDI	NEEMBUCÚ
TITO MELGAREJO	870.848	AUXILIAR TECNICO ADM. (CONDUCTOR) - DIRECCION GENERAL DE CEREMONIAL DEL ESTADO	600 - 20/12/2023	637.759	0	21/12/2023	22/12/2023	REALIZAR COORDINACIÓN Y COBERTURA DE AVANZADA PARA LAS ACTIVIDADES OFICIALES DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	CIUDAD DE ALBERDI	NEEMBUCÚ
ALICIA POMATA	1.890.230	MINISTRA COORDINADORA GENERAL - OFICINA DE LA PRIMERA DAMA	596 - 20/12/2023	98.089	0	21/12/2023	21/12/2023	REALIZAR COORDINACIÓN PARA LA VISITA DE LA PRIMERA DAMA DE LA NACION	CIUDAD DE TOBATI	COORDILLERA



INFORME MENSUAL EN CUMPLIMIENTO A LA LEY N° 5.189/14

VIATICOS INTERIOR: DICIEMBRE/2023

ANTONELLA CAROLINA ALBERTINI GUIDA	1.890.230	DIRECTORA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES - OFICINA DE LA PRIMERA DAMA	596 - 20/12/2023	98.089	0	21/12/2023	21/12/2023	REALIZAR COORDINACIÓN PARA LA VISITA DE LA PRIMERA DAMA DE LA NACION	CIUDAD DE TOBATI	COORDILLERA
DIEGO JAVIER ESTIGARRIBIA PEÑA	1.632.300	DIRECTOR DE PROTOCOLO - OFICINA DE LA PRIMERA DAMA	596 - 20/12/2023	98.089	0	21/12/2023	21/12/2023	REALIZAR COORDINACIÓN PARA LA VISITA DE LA PRIMERA DAMA DE LA NACION	CIUDAD DE TOBATI	COORDILLERA
MARIANO CAÑETE MARTINEZ	2.601.557	(CONDUCTOR) - OFICINA DE LA PRIMERA DAMA	596 - 20/12/2023	196.178	0	21/12/2023	21/12/2023	REALIZAR COORDINACIÓN PARA LA VISITA DE LA PRIMERA DAMA DE LA NACION	CIUDAD DE TOBATI	COORDILLERA
GILBERTO ARTURO VAZQUEZ LOPEZ	4.463.398	FUNCIONARIO COMISIONADO (CONDUCTOR) - OFICINA DE LA PRIMERA DAMA	596 - 20/12/2023	196.178	0	21/12/2023	21/12/2023	REALIZAR COORDINACIÓN PARA LA VISITA DE LA PRIMERA DAMA DE LA NACION	CIUDAD DE TOBATI	COORDILLERA
ALICIA POMATA	1.890.230	MINISTRA COPREDINADORA GENERAL - OFICINA DE LA PRIMERA DAMA	597 - 20/12/2023	196.178	0	22/12/2023	22/12/2023	REALIZAR COORDINACIÓN PARA LA VISITA DE LA PRIMERA DAMA DE LA NACION	CIUDAD DE ALBERDI	NEEMBUCU
DIEGO JAVIER ESTIGARRIBIA PEÑA	1.632.300	DIRECTOR DE PROTOCOLO - OFICINA DE LA PRIMERA DAMA	597 - 20/12/2023	196.178	0	22/12/2023	22/12/2023	REALIZAR COORDINACIÓN PARA LA VISITA DE LA PRIMERA DAMA DE LA NACION	CIUDAD DE ALBERDI	NEEMBUCU
MARIANO CAÑETE MARTINEZ	2.601.557	(CONDUCTOR) - OFICINA DE LA PRIMERA DAMA	597 - 20/12/2023	294.267	0	22/12/2023	22/12/2023	REALIZAR COORDINACIÓN PARA LA VISITA DE LA PRIMERA DAMA DE LA NACION	CIUDAD DE ALBERDI	NEEMBUCU
GILBERTO ARTURO VAZQUEZ LOPEZ	4.463.398	FUNCIONARIO COMISIONADO (CONDUCTOR) - OFICINA DE LA PRIMERA DAMA	597 - 20/12/2023	294.267	0	22/12/2023	22/12/2023	REALIZAR COORDINACIÓN PARA LA VISITA DE LA PRIMERA DAMA DE LA NACION	CIUDAD DE ALBERDI	NEEMBUCU
CHRISTIAN NUÑEZ MORINIGO	2.848.881	COMISIONADO (CONDUCTOR) - DIRECCION GENERAL DE INFORMACION PRESIDENCIAL	602 - 21/12/2023	637.579	0	21/12/2023	22/12/2023	REALIZAR TRASLADO DE FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION GENERAL DE CEREMONIAL DEL ESTADO	CIUDAD DE ALBERDI	NEEMBUCU
ALDO CURTIDO	196.178	COMISIONADO (FUNCIONARIO) - DIRECCION GENERAL DE INFORMACION PRESIDENCIAL	604 - 21/12/2023	637.579	0	21/12/2023	22/12/2023	REALIZAR TRASLADO DE FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION GENERAL DE CEREMONIAL DEL ESTADO	CIUDAD DE ALBERDI	NEEMBUCU

Observación: Se adjuntan informes de actividades de funcionarios del Gabinete Civil, dependiente de la Presidencia de la Republica de los viajes detallados, con excepción de los conductores del Departamento de Transporte.



[Handwritten signature]



20

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 603/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA, EL PAGO EN CONCEPTO DE VIÁTICOS, PARA EL PERSONAL DE SEGURIDAD MILITAR DEL REGIMIENTO ESCOLTA PRESIDENCIAL, QUIÉNES ACOMPAÑARÁN A LA SEÑORITA CONSTANZA PEÑA OCAMPOS, HIJA DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA "DON SANTIAGO PEÑA", A LA CIUDAD DE PUNTA DEL ESTE, REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, LOS DÍAS 26 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 8 DE ENERO DE 2024. -

Asunción, 21 de diciembre de 2023.

VISTO: La Nota N.º 595/2023, presentada por el Regimiento Escolta Presidencial, por la cual se requiere la provisión de viáticos para el Personal de Seguridad Militar, quiénes acompañarán en su viaje a la Señorita Constanza Peña Ocampos hija del Excelentísimo Señor Presidente de la República "Don Santiago Peña", a la Ciudad de Punta del Este, República Oriental del Uruguay. -

CONSIDERANDO: Que, el Artículos 123 del Decreto N° 8759/2023 que reglamenta la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" establece la modalidad de pagos en concepto de pasajes y viáticos.

Que, el Clasificador Presupuestario, en el Objeto del Gasto 230, Pasajes y Viáticos dispone que son asignaciones que se otorgan por la prestación de servicios en la función, cargo o labor fuera del lugar habitual de trabajo, conforme a las normas y reglamentos vigentes, incluyendo entre otros, a los funcionarios y empleados públicos y a las personas contratadas con o sin relación de dependencia, comisionados o trasladados, para atender los gastos personales que les ocasionen el desempeño de una comisión oficial de servicios en lugares alejados de su asiento ordinario de trabajo, tanto en el interior del país, como en el exterior, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación de la Ley Anual de Presupuesto.

Que, atendiendo a la normativa vigente, y a la solicitud hecha por el Regimiento Escolta Presidencial para el pago en concepto de Viáticos para el Personal de Seguridad Militar, quiénes se trasladarán los días 26 de diciembre de 2023 al 8 de enero del 2024 a la Ciudad de Punta del Este, República Oriental del Uruguay, es necesario autorizar el mismo a los efectos administrativos y de conformidad a la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

Que, el monto a ser asignado, será conforme a los topes de viáticos detallados en el Anexo B-03-01 y B-03-02, Tabla de Valores de Viáticos para el interior y exterior del país, que forma parte del Decreto N.º 8759/2023.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar el pago en concepto de viáticos, para el Personal de Seguridad Militar del Regimiento Escolta Presidencial, quiénes acompañarán en su viaje a la Señorita Constanza Peña Ocampos hija del Excelentísimo Señor Presidente de la República "Don Santiago Peña", a la Ciudad de Punta del Este, República Oriental del Uruguay, los días 26 de diciembre de 2023 al 8 de enero de 2024. -

NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE COMISIÓN	MONTO
TTE. MB CINDY MARÍA PALACIOS CHÁVEZ	26 de diciembre/2023 al 8 de enero de 2024	9.459.072
TTE. INF. RONALD ANDRES MARTINEZ NÚÑEZ	26 de diciembre/2023 al 8 de enero de 2024	9.459.072
SOP. TRNP. HERNÁN RENÉ BOGARÍN MOREL	26 de diciembre/2023 al 8 de enero de 2024	9.459.072
TOTAL GENERAL		28.377.216

Art. 2º La erogación autorizada en el artículo anterior será imputado al rubro 232 - Viáticos y Movilidad, con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro Público", del presupuesto vigente del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Art. 3º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



César Daniel Ibarrola Cano
Ministro/Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 478/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE SERVICIOS Y EL PAGO EN CONCEPTO DE VIÁTICOS, PARA EL FUNCIONARIO DE LA OFICINA DE LA PRIMERA DAMA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUIÉN VIAJARÁ A LA CIUDAD DE HERNANDARIAS, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ Y A LA CIUDAD DE CARMEN DEL PARANÁ, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, LOS DÍAS 28 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO, A FIN DE REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO Y TRASLADO DEL EQUIPO DE PRENSA, PARA LA VISITA DE LA PRIMERA DAMA.

Asunción, 28 de noviembre de 2023.

VISTO: La Solicitud de Viáticos y Comisión de Servicios N°000305, presentada por la Oficina de la Primera Dama, por la cual se requiere la provisión de viáticos para el Señor Mariano Cañete Martínez, de dicha dependencia, quién se trasladará al Departamento de Itapúa y Alto Paraná, a fin de realizar acompañamiento y traslado del equipo de prensa, para la visita de la Primera Dama de la Nación.

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 123 del Decreto N° 8759/2023, que reglamenta la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" establece la modalidad de pagos en concepto de pasajes y viáticos.

Que, el Artículo 125, Inc. b.8). En casos eventuales que al personal no se le asigne previamente pasajes y viáticos (en el interior), podrán ser autorizados y abonarse los reintegros en concepto de alimentación, hospedaje, impuestos, tasas, peajes, taxis, pasajes, y otros gastos menores o de fuerza mayor financiados por cuenta propia del funcionario en el cumplimiento de una comisión de trabajo para la Institución en el país.

Que, el Clasificador Presupuestario, en el Objeto del Gasto 230, Pasajes y Viáticos dispone que son asignaciones que se otorgan por la prestación de servicios en la función, cargo o labor fuera del lugar habitual de trabajo, conforme a las normas y reglamentos vigentes, incluyendo entre otros, a los funcionarios y empleados públicos y a las personas contratadas con o sin relación de dependencia, comisionados o trasladados, para atender los gastos personales que les ocasiona el desempeño de una comisión oficial de servicio en lugares alejados de su asiento ordinario de trabajo, tanto en el interior del país, como en el exterior, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación de la Ley Anual de Presupuesto.

Que, atendiendo a la normativa vigente, y a la solicitud hecha por la Oficina de la Primera Dama, para la provisión de viáticos a un funcionario de la citada dependencia, quién se trasladará los días 28 al 30 de noviembre de 2023 al Departamento de Itapúa y Alto Paraná, es necesario autorizar el mismo a los efectos administrativos y de conformidad a la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

Que el monto a ser asignado, será conforme a los topes de viáticos detallados en el Anexo B-03-01 y B-03-02, Tabla de Valores de Viáticos para el interior y exterior del país, que forma parte del Decreto N° 8759/2023.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar la comisión de servicios y el pago de viáticos, para el funcionario de la Oficina de la Primera Dama, dependiente de la Presidencia de la República, quién viajará a la Ciudad de Hernandarias, Departamento de Alto Paraná y la Ciudad de Carmen del Paraná, Departamento de Itapúa, los días 28 al 30 de noviembre del corriente año, a fin de realizar acompañamiento y traslado del equipo de prensa, para la visita de la Primera Dama de la Nación.

<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>MONTO</u>
MARIANO CAÑETE MARTÍNEZ	Gs. 1.373.246
TOTAL GENERAL	Gs. 1.373.246

Art. 2º La erogación autorizada en el artículo anterior será imputado al rubro 232 - Viáticos y Movilidad, con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro Público", del presupuesto vigente del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Art. 3º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lic. César Daniel Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 485/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE SERVICIOS Y EL PAGO EN CONCEPTO DE VIÁTICOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CEREMONIAL DEL ESTADO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE HOHENAU, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, LOS DÍAS 29 Y 30 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO, A FIN DE REALIZAR LA COORDINACIÓN Y COBERTURA DE AVANZADA PARA LA VISITA OFICIAL DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 29 de noviembre de 2023.

VISTO: La Solicitud de Viáticos y Comisión de Servicios N° 000290, presentada por la Dirección General de Ceremonial del Estado, por la cual se solicita la provisión de viáticos para los funcionarios de dicha dependencia, quienes se trasladarán al Departamento de Itapúa, a fin de realizar la coordinación y cobertura de avanzada para la Visita Oficial del Excelentísimo Señor Presidente de la República;

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 123 del Decreto N° 8759/2023 que reglamenta la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" establece la modalidad de pagos en concepto de pasajes y viáticos.

Que, el Clasificador Presupuestario, en el Objeto del Gasto 230, Pasajes y Viáticos dispone que son asignaciones que se otorgan por la prestación de servicios en la función, cargo o labor fuera del lugar habitual de trabajo, conforme a las normas y reglamentos vigentes, incluyendo entre otros, a los funcionarios y empleados públicos y a las personas contratadas con o sin relación de dependencia, comisionados o trasladados, para atender los gastos personales que les ocasiona el desempeño de una comisión oficial de servicio en lugares alejados de su asiento ordinario de trabajo, tanto en el interior del país, como en el exterior, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación de la Ley Anual de Presupuesto.

Que, atendiendo a la normativa vigente, y a la solicitud hecha por la Dirección General de Ceremonial del Estado para el pago en concepto de Viáticos a los funcionarios de la citada dependencia, quienes se trasladarán los días 29 y 30 de noviembre de 2023 al Departamento de Itapúa, es necesario autorizar el mismo a los efectos administrativos y de conformidad a la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

Que, el monto a ser asignado, será conforme a los topes de viáticos detallados en el Anexo B-03-01 y B-03-02, Tabla de Valores de Viáticos para el interior y exterior del país, que forma parte del Decreto N° 8759/2023.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar la Comisión de Servicios de los funcionarios de la Dirección General de Ceremonial del Estado de la Presidencia de la República, quienes se trasladarán a la Ciudad de Hohenau, Departamento de Itapúa, los días 29 y 30 de noviembre del corriente año, a fin de realizar la coordinación y cobertura de avanzada para la Visita Oficial del Excelentísimo Señor Presidente de la República;

Art. 2º Autorizar el pago, en concepto de viáticos, conforme al siguiente detalle:

<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>		<u>MONTO</u>
JOSÉ DOMÍNGUEZ	Gs.	735.668
GRACIELA TREBASTONI	Gs.	735.668
TITO MELGAREJO	Gs.	833.757
TOTAL GENERAL	Gs.	2.305.093

Art. 3º La erogación autorizada en el artículo anterior será imputado al rubro 232 - Viáticos y Movilidad, con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales", Organismo Financiador 302, Comunidad Económica Europea - Proyecto A1A, del presupuesto vigente del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Art. 4º Comunicar y cumplido archivar.



Lic. César Daniel Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 522/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE SERVICIOS Y EL PAGO EN CONCEPTO DE VIÁTICOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CEREMONIAL DEL ESTADO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE CAACUPÉ, DEPARTAMENTO DE CORDILLERA, EL DÍA 6 DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO, A FIN DE REALIZAR LA COORDINACIÓN PARA LA VISITA OFICIAL DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 5 de diciembre de 2023.

VISTO: La Solicitud de Viáticos y Comisión de Servicios N° 000184, presentada por la Dirección General de Ceremonial del Estado, por la cual se solicita la provisión de viáticos para los funcionarios de dicha dependencia, quienes se trasladarán al Departamento de Cordillera, a fin de realizar la coordinación para la Visita Oficial del Excelentísimo Señor Presidente de la República;

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 123 del Decreto N° 8759/2023 que reglamenta la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" establece la modalidad de pagos en concepto de pasajes y viáticos.

Que, el Clasificador Presupuestario, en el Objeto del Gasto 230, Pasajes y Viáticos dispone que son asignaciones que se otorgan por la prestación de servicios en la función, cargo o labor fuera del lugar habitual de trabajo, conforme a las normas y reglamentos vigentes, incluyendo entre otros, a los funcionarios y empleados públicos y a las personas contratadas con o sin relación de dependencia, comisionados o trasladados, para atender los gastos personales que les ocasione el desempeño de una comisión oficial de servicio en lugares alejados de su asiento ordinario de trabajo, tanto en el interior del país, como en el exterior, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación de la Ley Anual de Presupuesto.

Que, atendiendo a la normativa vigente, y a la solicitud hecha por la Dirección General de Ceremonial del Estado para el pago en concepto de Viáticos a los funcionarios de la citada dependencia, quienes se trasladarán el día 6 de diciembre de 2023 al Departamento de Cordillera, es necesario autorizar el mismo a los efectos administrativos y de conformidad a la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

Que, el monto a ser asignado, será conforme a los topes de viáticos detallados en el Anexo B-03-01 y B-03-02, Tabla de Valores de Viáticos para el interior y exterior del país, que forma parte del Decreto N° 8759/2023.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar la Comisión de Servicios de los funcionarios de la Dirección General de Ceremonial del Estado de la Presidencia de la República, quienes se trasladarán a la Ciudad de Caacupé, Departamento de Cordillera, el día 6 de diciembre del corriente año, a fin de realizar la coordinación para la Visita Oficial del Excelentísimo Señor Presidente de la República;

Art. 2º Autorizar el pago, en concepto de viáticos, conforme al siguiente detalle:

<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>		<u>MONTO</u>
OSMAR GALEANO	Gs.	98.089
RUBÉN QUIZAMA	Gs.	98.089
TITO MELGAREJO	Gs.	196.178
TOTAL GENERAL	Gs.	392.356

Art. 3º La erogación autorizada en el artículo anterior será imputado al rubro 232 - Viáticos y Movilidad, con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales", Organismo Financiador 302, Comunidad Económica Europea - Proyecto ALA, del presupuesto vigente del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Art. 4º Comunicar y cumplido archivar.


Cesar Daniel Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República




PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 533/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE SERVICIOS Y EL PAGO EN CONCEPTO DE VIÁTICOS, PARA LOS FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUIÉNES SE TRASLADARÁN A LAS CIUDAD DE CAACUPÉ, DEPARTAMENTO DE CORDILLERA, LOS DÍAS 7 Y 8 DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO, A FIN DE REALIZAR TRASLADO DE FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CEREMONIAL DEL ESTADO.

Asunción, 6 de diciembre de 2023.

VISTO: Las Solicitudes de Viáticos y Comisión de Servicios N° 000038 y N°000039, presentadas por el Departamento de Transporte, por la cual se requiere la provisión de viáticos para los Señores Lorenzo Zaracho y Christian Núñez, funcionarios de dicha dependencia, quiénes se trasladarán al Departamento de Cordillera, a fin de realizar el traslado de funcionarios de la Dirección General de Ceremonial del Estado y de la Comitiva Presidencial;

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 123 del Decreto N° 8759/2023, que reglamenta la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" establece la modalidad de pagos en concepto de pasajes y viáticos.

Que, el Clasificador Presupuestario, en el Objeto del Gasto 230, Pasajes y Viáticos dispone que son asignaciones que se otorgan por la prestación de servicios en la función, cargo o labor fuera del lugar habitual de trabajo, conforme a las normas y reglamentos vigentes, incluyendo entre otros, a los funcionarios y empleados públicos y a las personas contratadas con o sin relación de dependencia, comisionados o trasladados, para atender los gastos personales que les ocasione el desempeño de una comisión oficial de servicio en lugares alejados de su asiento ordinario de trabajo, tanto en el interior del país, como en el exterior, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación de la Ley Anual de Presupuesto.

Que, atendiendo a la normativa vigente, y a la solicitud hecha por el Departamento de Transporte para el pago en concepto de Viáticos a los funcionarios de la citada dependencia, quiénes se trasladarán los días 7 y 8 de diciembre de 2023 al Departamento de Cordillera, es necesario autorizar el mismo a los efectos administrativos y de conformidad a la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

Que, el monto a ser asignado, será conforme a los topes de viáticos detallados en el Anexo B-03-01 y B-03-02, Tabla de Valores de Viáticos para el interior y exterior del país, que forma parte del Decreto N° 8759/2023.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar la Comisión de Servicios de los funcionarios del Departamento de Transporte de la Presidencia de la República, a la ciudad de Caacupé, Departamento de Cordillera, los días 7 y 8 de diciembre del corriente año, a fin de realizar traslado de funcionarios de la Dirección General de Ceremonial del Estado y de la Comitiva Presidencial.

Art. 2º Autorizar el pago, en concepto de viáticos, conforme al siguiente detalle:

<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>		<u>MONTO</u>
LORENZO ZARACHO	Gs.	588.534
CHRISTIAN NÚÑEZ	Gs.	588.534
TOTAL GENERAL	Gs.	1.177.068

Art. 3º La erogación autorizada en el artículo anterior será imputado al rubro 232 - Viáticos y Movilidad, con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro Público", del presupuesto vigente del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Art. 4º Comunicar y cumplido archivar.


Lic. César Daniel Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 534/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISION DE SERVICIOS Y EL PAGO EN CONCEPTO DE VIÁTICOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CEREMONIAL DEL ESTADO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE CAACUPÉ, DEPARTAMENTO DE CORDILLERA, LOS DÍAS 7 Y 8 DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO, A FIN DE REALIZAR LA COORDINACIÓN Y COBERTURA DE AVANZADA PARA LA VISITA OFICIAL DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

Asunción, 6 de diciembre de 2023.

VISTO: La Solicitud de Viáticos y Comisión de Servicios Nº 000191, presentada por la Dirección General de Ceremonial del Estado, por la cual se solicita la provisión de viáticos para los funcionarios de dicha dependencia, quienes se trasladarán al Departamento de Cordillera, a fin de realizar la coordinación y cobertura de avanzada para la Visita Oficial del Excelentísimo Señor Presidente de la República;

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 123 del Decreto Nº 8759/2023 que reglamenta la Ley Nº 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" establece la modalidad de pagos en concepto de pasajes y viáticos.

Que, el Clasificador Presupuestario, en el Objeto del Gasto 230, Pasajes y Viáticos dispone que son asignaciones que se otorgan por la prestación de servicios en la función, cargo o labor fuera del lugar habitual de trabajo, conforme a las normas y reglamentos vigentes, incluyendo entre otros, a los funcionarios y empleados públicos y a las personas contratadas con o sin relación de dependencia, comisionados o trasladados, para atender los gastos personales que les ocasiona el desempeño de una comisión oficial de servicio en lugares alejados de su asiento ordinario de trabajo, tanto en el interior del país, como en el exterior, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación de la Ley Anual de Presupuesto.

Que, atendiendo a la normativa vigente, y a la solicitud hecha por la Dirección General de Ceremonial del Estado para el pago en concepto de Viáticos a los funcionarios de la citada dependencia, quienes se trasladarán los días 7 y 8 de diciembre de 2023 al Departamento de Cordillera, es necesario autorizar el mismo a los efectos administrativos y de conformidad a la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

Que, el monto a ser asignado, será conforme a los topes de viáticos detallados en el Anexo B-03-01 y B-03-02, Tabla de Valores de Viáticos para el interior y exterior del país, que forma parte del Decreto Nº 8759/2023.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar la Comisión de Servicios de los funcionarios de la Dirección General de Ceremonial del Estado de la Presidencia de la República, quienes se trasladarán a la Ciudad de Caacupé, Departamento de Cordillera, los días 7 y 8 de diciembre del corriente año, a fin de realizar la coordinación y cobertura de avanzada para la Visita Oficial del Excelentísimo Señor Presidente de la República.

Art. 2º Autorizar el pago, en concepto de viáticos, conforme al siguiente detalle:

<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>		<u>MONTO</u>
OSMAR GALEANO	Gs.	490.445
RUBÉN QUIZAMA	Gs.	490.445
GRACIELA TREBASTONI	Gs.	490.445
CYNTHIA PEREIRA DA COSTA	Gs.	490.445
SAMIR PARAVICINI	Gs.	490.445
TITO MELGAREJO	Gs.	588.534
TOTAL GENERAL	Gs.	3.040.759

Art. 3º La erogación autorizada en el artículo anterior será imputado al rubro 232 – Viáticos y Movilidad, con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro Público", del presupuesto vigente del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Art. 4º Comunicar y cumplido archivar.



Dr. Cesar Daniel Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 539/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISION DE SERVICIOS Y EL PAGO EN CONCEPTO DE VIÁTICOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CEREMONIAL DEL ESTADO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE LOMA PLATA, DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN, LOS DÍAS 11 AL 13 DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO, A FIN DE REALIZAR LA COORDINACIÓN Y COBERTURA DE AVANZADA PARA LA VISITA OFICIAL DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

Asunción, 11 de diciembre de 2023.

VISTO: La Solicitud de Viáticos y Comisión de Servicios N° 000194, presentada por la Dirección General de Ceremonial del Estado, por la cual se solicita la provisión de viáticos para los funcionarios de dicha dependencia, quienes se trasladarán al Departamento de Boquerón, a fin de realizar la coordinación y cobertura de avanzada para la visita oficial del Exceletísimo Señor Presidente de la República;

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 123 del Decreto N° 8759/2023 que reglamenta la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" establece la modalidad de pagos en concepto de pasajes y viáticos.

Que, el Clasificador Presupuestario, en el Objeto del Gasto 230, Pasajes y Viáticos dispone que son asignaciones que se otorgan por la prestación de servicios en la función, cargo o labor fuera del lugar habitual de trabajo, conforme a las normas y reglamentos vigentes, incluyendo entre otros, a los funcionarios y empleados públicos y a las personas contratadas con o sin relación de dependencia, comisionados o trasladados, para atender los gastos personales que les ocasione el desempeño de una comisión oficial de servicio en lugares alejados de su asiento ordinario de trabajo, tanto en el interior del país, como en el exterior, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación de la Ley Anual de Presupuesto.

Que, atendiendo a la normativa vigente, y a la solicitud hecha por la Dirección General de Ceremonial del Estado para el pago en concepto de Viáticos a los funcionarios de la citada dependencia, quienes se trasladarán los días 11 al 13 de diciembre de 2023 al Departamento de Boquerón, es necesario autorizar el mismo a los efectos administrativos y de conformidad a la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

Que, el monto a ser asignado, será conforme a los topes de viáticos detallados en el Anexo B-03-01 y B-03-02, Tabla de Valores de Viáticos para el interior y exterior del país, que forma parte del Decreto N° 8759/2023.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar la Comisión de Servicios de los funcionarios de la Dirección General de Ceremonial del Estado de la Presidencia de la República, quienes se trasladarán a la Ciudad de Loma Plata, Departamento de Boquerón, los días 11 y 13 de diciembre del corriente año, a fin de realizar la coordinación y cobertura de avanzada para la visita oficial del Exceletísimo Señor Presidente de la República.

Art. 2º Autorizar el pago, en concepto de viáticos, conforme al siguiente detalle:

<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>		<u>MONTO</u>
JOSÉ DOMÍNGUEZ	Gs.	1.177.068
RUBÉN QUIZAMA	Gs.	1.177.068
MIGUEL SOLOAGA	Gs.	1.177.068
TITO MELGAREJO	Gs.	1.275.157
ROCÍO FIGUEREDO	Gs.	1.177.068
TOTAL GENERAL	Gs.	5.983.429

Art. 3º La erogación autorizada en el artículo anterior será imputado al rubro 232 - Viáticos y Movilidad, con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro Público", del presupuesto vigente del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Art. 4º Comunicar y cumplido archivar.


Lic. César Daniel Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 540/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE SERVICIOS Y EL PAGO EN CONCEPTO DE VIÁTICOS PARA LA FUNCIONARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CEREMONIAL DEL ESTADO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUIÉN SE TRASLADARÁ A LA CIUDAD DE LOMA PLATA, DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN, LOS DÍAS 12 Y 13 DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO, A FIN DE REALIZAR COBERTURA Y COORDINACIÓN PARA LA VISITA OFICIAL DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 11 de diciembre de 2023.

VISTO: La Solicitud de Viáticos y Comisión de Servicios Nº 000195, presentada por la Dirección General de Ceremonial del Estado, por la cual se solicita la provisión de viáticos para la funcionaria de dicha dependencia, quién se trasladará al Departamento de Boquerón, a fin de realizar la cobertura y coordinación para la visita oficial del Excelentísimo Señor Presidente de la República;

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 123 del Decreto Nº 8759/2023 que reglamenta la Ley Nº 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" establece la modalidad de pagos en concepto de pasajes y viáticos.

Que, el Clasificador Presupuestario, en el Objeto del Gasto 230, Pasajes y Viáticos dispone que son asignaciones que se otorgan por la prestación de servicios en la función, cargo o labor fuera del lugar habitual de trabajo, conforme a las normas y reglamentos vigentes, incluyendo entre otros, a los funcionarios y empleados públicos y a las personas contratadas con o sin relación de dependencia, comisionados o trasladados, para atender los gastos personales que les ocasione el desempeño de una comisión oficial de servicio en lugares alejados de su asiento ordinario de trabajo, tanto en el interior del país, como en el exterior, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación de la Ley Anual de Presupuesto.

Que, atendiendo a la normativa vigente, y a la solicitud hecha por la Dirección General de Ceremonial del Estado para el pago en concepto de Viáticos a la funcionaria de la citada dependencia, quién se trasladará los días 12 y 13 de diciembre de 2023 al Departamento de Boquerón, es necesario autorizar el mismo a los efectos administrativos y de conformidad a la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

Que, el monto a ser asignado, será conforme a los topes de viáticos detallados en el Anexo B-03-01 y B-03-02, Tabla de Valores de Viáticos para el interior y exterior del país, que forma parte del Decreto Nº 8759/2023.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

Art. 1º Autorizar la Comisión de Servicios de la funcionaria de la Dirección General de Ceremonial del Estado de la Presidencia de la República, quién se trasladará a la Ciudad de Loma Plata, Departamento de Boquerón, los días 12 y 13 de diciembre del corriente año, a fin de realizar la cobertura y coordinación para la visita oficial del Excelentísimo Señor Presidente de la República;

Art. 2º Autorizar el pago, en concepto de viáticos, conforme al siguiente detalle:

<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>		<u>MONTO</u>
ROSSANA BENÍTEZ	Gs.	686.623
TOTAL GENERAL	Gs.	686.623

Art. 3º La erogación autorizada en el artículo anterior será imputado al rubro 232 - Viáticos y Movilidad, con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro Público", del presupuesto vigente del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Art. 4º Comunicar y cumplido archivar.



y lo es
Dra. César Daniel Ibarrola Cano
Ministro/Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 546/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE SERVICIOS Y EL PAGO EN CONCEPTO DE VIÁTICOS, PARA EL FUNCIONARIO DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUIÉN SE TRASLADARÁ A LA CIUDAD DE LOMA PLATA, DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN, LOS DÍAS 11 Y 13 DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO, A FIN DE REALIZAR TRASLADO DE FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CEREMONIAL DEL ESTADO.

Asunción, 11 de diciembre de 2023.

VISTO: La Solicitud de Viáticos y Comisión de Servicios Nº 000040, presentada por el Departamento de Transporte, por la cual se requiere la provisión de viáticos para el Señor Lorenzo Zaracho, funcionario de dicha dependencia, quien se trasladará al Departamento de Boquerón, a fin de realizar el traslado de funcionarios de la Dirección General de Ceremonial del Estado.;

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 123 del Decreto Nº 8759/2023, que reglamenta la Ley Nº 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" establece la modalidad de pagos en concepto de pasajes y viáticos.

Que, el Clasificador Presupuestario, en el Objeto del Gasto 230, Pasajes y Viáticos dispone que son asignaciones que se otorgan por la prestación de servicios en la función, cargo o labor fuera del lugar habitual de trabajo, conforme a las normas y reglamentos vigentes, incluyendo entre otros, a los funcionarios y empleados públicos y a las personas contratadas con o sin relación de dependencia, comisionados o trasladados, para atender los gastos personales que les ocasione el desempeño de una comisión oficial de servicio en lugares alejados de su asiento ordinario de trabajo, tanto en el interior del país, como en el exterior, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación de la Ley Anual de Presupuesto.

Que, atendiendo a la normativa vigente, y a la solicitud hecha por el Departamento de Transporte para el pago en concepto de Viáticos a un funcionario de la citada dependencia, quien se trasladará los días 11 y 13 de diciembre de 2023 al Departamento de Boquerón, es necesario autorizar el mismo a los efectos administrativos y de conformidad a la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

Que, el monto a ser asignado, será conforme a los topes de viáticos detallados en el Anexo B-03-01 y B-03-02, Tabla de Valores de Viáticos para el interior y exterior del país, que forma parte del Decreto Nº 8759/2023.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar la Comisión de Servicios de un funcionario del Departamento de Transporte de la Presidencia de la República, a la ciudad de Loma Plata, Departamento del Boquerón, los días 11 y 13 de diciembre del corriente año, a fin de realizar traslado de funcionarios de la Dirección General de Ceremonial del Estado.

Art. 2º Autorizar el pago, en concepto de viáticos, conforme al siguiente detalle:

<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>		<u>MONTO</u>
LORENZO ZARACHO	Gs.	<u>1.275.157</u>
TOTAL GENERAL	Gs.	<u>1.275.157</u>

Art. 3º La erogación autorizada en el artículo anterior será imputado al rubro 232 - Viáticos y Movilidad, con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro Público", del presupuesto vigente del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Art. 4º Comunicar y cumplido archivar.



Lic. César Daniel Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 561/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISION DE SERVICIOS Y EL PAGO EN CONCEPTO DE VIÁTICOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CEREMONIAL DEL ESTADO DE LA REPÚBLICA, QUIENES SE TRASLADARÁN A LAS CIUDADES DE MBOCAYATY Y FÉLIX PÉREZ CARDOZO, DEPARTAMENTO DEL GUAIRÁ, LOS DÍAS 14 Y 15 DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO, A FIN DE REALIZAR LA COORDINACIÓN Y COBERTURA DE AVANZADA PARA LA VISITA OFICIAL DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

Asunción, 13 de diciembre de 2023.

VISTO: La Solicitud de Viáticos y Comisión de Servicios Nº 000198, presentada por la Dirección General de Ceremonial del Estado, por la cual se solicita la provisión de viáticos para los funcionarios de dicha dependencia, quienes se trasladarán al Departamento del Guairá, a fin de realizar la coordinación y cobertura de avanzado para la visita oficial del Excelentísimo Señor Presidente de la República;

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 123 del Decreto Nº 8759/2023 que reglamenta la Ley Nº 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" establece la modalidad de pagos en concepto de pasajes y viáticos.

Que, el Clasificador Presupuestario, en el Objeto del Gasto 230, Pasajes y Viáticos dispone que son asignaciones que se otorgan por la prestación de servicios en la función, cargo o labor fuera del lugar habitual de trabajo, conforme a las normas y reglamentos vigentes, incluyendo entre otros, a los funcionarios y empleados públicos y a las personas contratadas con o sin relación de dependencia, comisionados o trasladados, para atender los gastos personales que les ocasione el desempeño de una comisión oficial de servicio en lugares alejados de su asiento ordinario de trabajo, tanto en el interior del país, como en el exterior, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación de la Ley Anual de Presupuesto.

Que, atendiendo a la normativa vigente, y a la solicitud hecha por la Dirección General de Ceremonial del Estado para el pago en concepto de Viáticos a los funcionarios de la citada dependencia, quienes se trasladarán los días 14 y 15 de diciembre de 2023 al Departamento del Guairá, es necesario autorizar el mismo a los efectos administrativos y de conformidad a la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

Que, el monto a ser asignado, será conforme a los topes de viáticos detallados en el Anexo B-03-01 y B-03-02, Tabla de Valores de Viáticos para el interior y exterior del país, que forma parte del Decreto Nº 8759/2023.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar la Comisión de Servicios de los funcionarios de la Dirección General de Ceremonial del Estado de la Presidencia de la República, quienes se trasladarán a la Ciudades de Mboocayaty y Felix Pérez Cardozo, Departamento del Guairá, los días 14 y 15 de diciembre del corriente año, a fin de realizar la coordinación y cobertura de avanzada para la visita oficial del Excelentísimo Señor Presidente de la República.

Art. 2º Autorizar el pago, en concepto de viáticos, conforme al siguiente detalle:

<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>		<u>MONTO</u>
JOSÉ DOMÍNGUEZ	Gs.	490.445
ROSSANA BENÍTEZ	Gs.	490.445
RUBÉN QUIZAMA	Gs.	490.445
CYNTHIA PEREIRA DA COSTA	Gs.	490.445
MIGUEL SOLOAGA	Gs.	490.445
TITO MELGAREJO	Gs.	588.534
TOTAL GENERAL	Gs.	3.040.759

Art. 3º La erogación autorizada en el artículo anterior será imputado al rubro 232 - Viáticos y Movilidad, con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro Público", del presupuesto vigente del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Art. 4º Comunicar y cumplido archivar.



Lic. César Daniel Barrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 564/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE SERVICIOS Y EL PAGO EN CONCEPTO DE VIÁTICOS, PARA EL FUNCIONARIO DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUIEN SE TRASLADARÁ A LAS CIUDADES DE MBOCAYATY Y FÉLIX PÉREZ CARDOZO, DEPARTAMENTO DEL GUAIRÁ, LOS DÍAS 14 Y 15 DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO, A FIN DE REALIZAR EL TRASLADO DE LA COMITIVA PRESIDENCIAL.

Asunción, 14 de diciembre de 2023.

VISTO: La Solicitud de Viáticos y Comisión de Servicios N° 000041, presentada por el Departamento de Transporte, por las cuales se requiere la provisión de viáticos para el Señor Christian Núñez, funcionario de dicha dependencia, quien se trasladará al Departamento del Guairá, a fin de realizar el traslado de la Comitiva Presidencial.;

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 123 del Decreto N° 8759/2023, que reglamenta la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" establece la modalidad de pagos en concepto de pasajes y viáticos.

Que, el Clasificador Presupuestario, en el Objeto del Gasto 230. Pasajes y Viáticos dispone que son asignaciones que se otorgan por la prestación de servicios en la función, cargo o labor fuera del lugar habitual de trabajo, conforme a las normas y reglamentos vigentes, incluyendo entre otros, a los funcionarios y empleados públicos y a las personas contratadas con o sin relación de dependencia, comisionados o trasladados, para atender los gastos personales que les ocasione el desempeño de una comisión oficial de servicio en lugares alejados de su asiento ordinario de trabajo, tanto en el interior del país, como en el exterior, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación de la Ley Anual de Presupuesto.

Que, atendiendo a la normativa vigente, y a la solicitud hecha por el Departamento de Transporte para el pago en concepto de Viáticos a un funcionario de la citada dependencia, quien se trasladará los días 14 y 15 de diciembre de 2023 al Departamento del Guairá, es necesario autorizar el mismo a los efectos administrativos y de conformidad a la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

Que, el monto a ser asignado, será conforme a los topes de viáticos detallados en el Anexo B-03-01 y B-03-02, Tabla de Valores de Viáticos para el interior y exterior del país, que forma parte del Decreto N° 8759/2023.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar la Comisión de Servicios para el funcionario del Departamento de Transporte de la Presidencia de la República, quien se trasladará a la Ciudades de Mboycaty y Félix Pérez Cardozo, Departamento del Guairá, los días 14 y 15 de diciembre del corriente año, a fin de realizar el traslado de la Comitiva Presidencial.

Art. 2º Autorizar el pago, en concepto de viáticos, conforme al siguiente detalle:

<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>		<u>MONTO</u>
LORENZO ZARACHO	Gs.	588.534
TOTAL GENERAL	Gs.	588.534

Art. 3º La erogación autorizada en el artículo anterior será imputado al rubro 232 - Viáticos y Movilidad, con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro Público", del presupuesto vigente del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Art. 4º Comunicar y cumplido archivar



Dic. César Daniel Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 565/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE SERVICIOS Y EL PAGO EN CONCEPTO DE VIÁTICOS, PARA EL FUNCIONARIO DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUIEN SE TRASLADARÁ A LAS CIUDADES DE MBOCAYATY Y FÉLIX PÉREZ CARDOZO, DEPARTAMENTO DEL GUAIRÁ, LOS DÍAS 14 Y 15 DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO, A FIN DE REALIZAR EL TRASLADO DE LA COMITIVA PRESIDENCIAL.

Asunción, 14 de diciembre de 2023.

VISTO: La Solicitud de Viáticos y Comisión de Servicios Nº 000042, presentada por el Departamento de Transporte, por las cuales se requiere la provisión de viáticos para el Señor Christian Núñez, funcionario de dicha dependencia, quien se trasladará al Departamento del Guairá, a fin de realizar el traslado de la Comitiva Presidencial;

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 123 del Decreto Nº 8759/2023, que reglamenta la Ley Nº 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" establece la modalidad de pagos en concepto de pasajes y viáticos.

Que, el Clasificador Presupuestario, en el Objeto del Gasto 230, Pasajes y Viáticos dispone que son asignaciones que se otorgan por la prestación de servicios en la función, cargo o labor fuera del lugar habitual de trabajo, conforme a las normas y reglamentos vigentes, incluyendo entre otros, a los funcionarios y empleados públicos y a las personas contratadas con o sin relación de dependencia, comisionados o trasladados, para atender los gastos personales que les ocasione el desempeño de una comisión oficial de servicio en lugares alejados de su asiento ordinario de trabajo, tanto en el interior del país, como en el exterior, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación de la Ley Anual de Presupuesto.

Que, atendiendo a la normativa vigente, y a la solicitud hecha por el Departamento de Transporte para el pago en concepto de Viáticos a un funcionario de la citada dependencia, quien se trasladará los días 14 y 15 de diciembre de 2023 al Departamento del Guairá, es necesario autorizar el mismo a los efectos administrativos y de conformidad a la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

Que, el monto a ser asignado, será conforme a los topes de viáticos detallados en el Anexo B-03-01 y B-03-02, Tabla de Valores de Viáticos para el interior y exterior del país, que forma parte del Decreto Nº 8759/2023.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar la Comisión de Servicios para el funcionario del Departamento de Transporte de la Presidencia de la República, quien se trasladará a la Ciudades de Mboycaty y Félix Pérez Cardozo, Departamento del Guairá, los días 14 y 15 de diciembre del corriente año, a fin de realizar el traslado de la Comitiva Presidencial.

Art. 2º Autorizar el pago, en concepto de viáticos, conforme al siguiente detalle:

<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>		<u>MONTO</u>
CHRISTIAN NÚÑEZ MORÍNIGO	Gs.	588.534
TOTAL GENERAL	Gs.	588.534

Art. 3º La erogación autorizada en el artículo anterior será imputado al rubro 232 - Viáticos y Movilidad, con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro Público", del presupuesto vigente del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Art. 4º Comunicar y cumplido archivar.



Lic. César Daniel Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 571/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE SERVICIOS Y EL PAGO EN CONCEPTO DE VIÁTICOS PARA EL FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CEREMONIAL DEL ESTADO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUIÉN SE TRASLADARÁ A LAS CIUDADES DE MBOCAYATY Y FÉLIX PÉREZ CARDOZO, DEPARTAMENTO DEL GUAIRÁ, EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO, A FIN DE REALIZAR COBERTURA A LA VISITA OFICIAL DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 15 de diciembre de 2023

VISTO: La Solicitud de Viáticos y Comisión de Servicios Nº 000199, presentada por la Dirección General de Ceremonial del Estado, por la cual se solicita la provisión de viáticos para el funcionario de dicha dependencia, quién se trasladará al Departamento del Guairá, a fin de realizar la cobertura a la visita oficial del Excelentísimo Señor Presidente de la República;

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 123 del Decreto Nº 8759/2023 que reglamenta la Ley Nº 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" establece la modalidad de pagos en concepto de pasajes y viáticos.

Que, el Clasificador Presupuestario, en el Objeto del Gasto 230, Pasajes y Viáticos dispone que son asignaciones que se otorgan por la prestación de servicios en la función, cargo o labor fuera del lugar habitual de trabajo, conforme a las normas y reglamentos vigentes, incluyendo entre otros, a los funcionarios y empleados públicos y a las personas contratadas con o sin relación de dependencia, comisionados o trasladados, para atender los gastos personales que les ocasione el desempeño de una comisión oficial de servicio en lugares alejados de su asiento ordinario de trabajo, tanto en el interior del país, como en el exterior, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación de la Ley Anual de Presupuesto

Que, atendiendo a la normativa vigente, y a la solicitud hecha por la Dirección General de Ceremonial del Estado para el pago en concepto de Viáticos al funcionario de la citada dependencia, quién se trasladará el día 15 de diciembre de 2023 al Departamento del Guairá, es necesario autorizar el mismo a los efectos administrativos y de conformidad a la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

Que, el monto a ser asignado, será conforme a los topes de viáticos detallados en el Anexo B-03-01 y B-03-02, Tabla de Valores de Viáticos para el interior y exterior del país, que forma parte del Decreto Nº 8759/2023.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

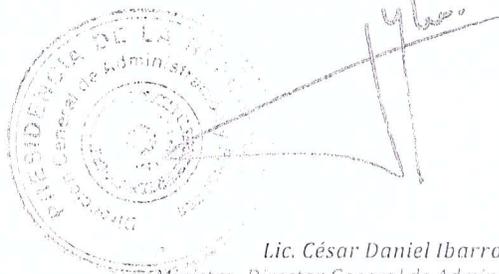
Art. 1º Autorizar la Comisión de Servicios para el funcionario de la Dirección General de Ceremonial del Estado de la Presidencia de la República, quién se trasladará a las Ciudades de Mboycaty y Félix Pérez Cardozo, Departamento del Guairá, el día 15 de diciembre del corriente año, a fin de realizar la cobertura a la visita oficial del Excelentísimo Señor Presidente de la República;

Art. 2º Autorizar el pago, en concepto de viáticos, conforme al siguiente detalle:

<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>		<u>MONTO</u>
ALDO CURTIDO	Gs.	196.178
TOTAL GENERAL	Gs.	196.178

Art. 3º La erogación autorizada en el artículo anterior será imputado al rubro 232 - Viáticos y Movilidad, con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro Público", del presupuesto vigente del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Art. 4º Comunicar y cumplido archivar.



Lic. César Daniel Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 584/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISION DE SERVICIOS Y EL PAGO EN CONCEPTO DE VIÁTICOS PARA EL FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CEREMONIAL DEL ESTADO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUIÉN SE TRASLADARÁ A LA CIUDAD DE ALBERDI, DEPARTAMENTO DE NEEMBUCÚ, EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO, A FIN DE REALIZAR LA COORDINACIÓN PARA LA VISITA OFICIAL DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 19 de diciembre de 2023.

VISTO: La Solicitud de Viáticos y Comisión de Servicios Nº 000200, presentada por la Dirección General de Ceremonial del Estado, por la cual se solicita la provisión de viáticos para el funcionario de dicha dependencia, quién se trasladará al Departamento de Neembucú, a fin de realizar la coordinación para la Visita Oficial del Excelentísimo Señor Presidente de la República;

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 123 del Decreto Nº 8759/2023 que reglamenta la Ley Nº 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" establece la modalidad de pagos en concepto de pasajes y viáticos.

Que, el Clasificador Presupuestario, en el Objeto del Gasto 230, Pasajes y Viáticos dispone que son asignaciones que se otorgan por la prestación de servicios en la función, cargo o labor fuera del lugar habitual de trabajo, conforme a las normas y reglamentos vigentes, incluyendo entre otros, a los funcionarios y empleados públicos y a las personas contratadas con o sin relación de dependencia, comisionados o trasladados, para atender los gastos personales que les ocasiona el desempeño de una comisión oficial de servicio en lugares alejados de su asiento ordinario de trabajo, tanto en el interior del país, como en el exterior, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación de la Ley Anual de Presupuesto.

Que, atendiendo a la normativa vigente, y a la solicitud hecha por la Dirección General de Ceremonial del Estado para el pago en concepto de Viáticos al funcionario de la citada dependencia, quién se trasladará el día 19 de diciembre de 2023 al Departamento de Neembucú, es necesario autorizar el mismo a los efectos administrativos y de conformidad a la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

Que, el monto a ser asignado, será conforme a los topes de viáticos detallados en el Anexo B-03-01 y B-03-02, Tabla de Valores de Viáticos para el interior y exterior del país, que forma parte del Decreto Nº 8759/2023.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar la Comisión de Servicios para el funcionario de la Dirección General de Ceremonial del Estado de la Presidencia de la República, quién se trasladará a la Ciudad de Alberdi, Departamento de Neembucú, el día 19 de diciembre del corriente año, a fin de realizar la coordinación para la Visita Oficial del Excelentísimo Señor Presidente de la República;

Art. 2º Autorizar el pago, en concepto de viáticos, conforme al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	MONTO
JOSÉ DOMÍNGUEZ	Gs. 196.178
TOTAL GENERAL	Gs. 196.178

Art. 3º La erogación autorizada en el artículo anterior será imputado al rubro 232 - Viáticos y Movilidad, con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro Público", del presupuesto vigente del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Art. 4º Comunicar y cumplido archivar.


Lic. César Daniel Barrolo Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 589/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE SERVICIOS Y EL PAGO EN CONCEPTO DE VIÁTICOS, PARA EL FUNCIONARIO DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUIÉN SE TRASLADARÁ A LA CIUDAD DE ALBERDI, DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ, EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO, A FIN DE REALIZAR EL TRASLADO DE FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CEREMONIAL DEL ESTADO.

Asunción, 19 de diciembre de 2023.

VISTO: La Solicitud de Viáticos y Comisión de Servicios Nº 000043, presentada por el Departamento de Transporte, por la cual se requiere la provisión de viáticos para el Señor Lorenzo Zaracho, funcionario de dicha dependencia, quien se trasladará al Departamento de Ñeembucú, a fin de realizar el traslado de funcionarios de la Dirección General de Ceremonial del Estado.

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 123 del Decreto Nº 8759/2023, que reglamenta la Ley Nº 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" establece la modalidad de pagos en concepto de pasajes y viáticos.

Que, el Clasificador Presupuestario, en el Objeto del Gasto 230, Pasajes y Viáticos dispone que son asignaciones que se otorgan por la prestación de servicios en la función, cargo o labor fuera del lugar habitual de trabajo, conforme a las normas y reglamentos vigentes, incluyendo entre otros, a los funcionarios y empleados públicos y a las personas contratadas con o sin relación de dependencia, comisionados o trasladados, para atender los gastos personales que les ocasiona el desempeño de una comisión oficial de servicio en lugares alejados de su asiento ordinario de trabajo, tanto en el interior del país, como en el exterior, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación de la Ley Anual de Presupuesto.

Que, atendiendo a la normativa vigente, y a la solicitud hecha por el Departamento de Transporte para el pago en concepto de Viáticos a un funcionario de la citada dependencia, quien se trasladará el día 19 de diciembre de 2023 al Departamento de Ñeembucú, es necesario autorizar el mismo a los efectos administrativos y de conformidad a la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

Que el monto a ser asignado, será conforme a los topes de viáticos detallados en el Anexo B-03-01 y B-03-02, Tabla de Valores de Viáticos para el interior y exterior del país, que forma parte del Decreto Nº 8759/2023.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar la Comisión de Servicios de un funcionario del Departamento de Transporte de la Presidencia de la República, a la Ciudad de Alberdi, Departamento de Ñeembucú, el día 19 de diciembre del corriente año, a fin de realizar el traslado de funcionarios de la Dirección General de Ceremonial del Estado.

Art. 2º Autorizar el pago, en concepto de viáticos, conforme al siguiente detalle:

<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>		<u>MONTO</u>
LORENZO ZARACHO	Gs.	294.267
TOTAL GENERAL	Gs.	294.267

Art. 3º La erogación autorizada en el artículo anterior será imputado al rubro 232 - Viáticos y Movilidad, con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro Público", del presupuesto vigente del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Art. 4º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Lic. César Daniel Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 599/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE SERVICIOS Y EL PAGO EN CONCEPTO DE VIÁTICOS, PARA EL FUNCIONARIO DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUIÉN SE TRASLADARÁ A LA CIUDAD DE ALBERDI, DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ, LOS DÍAS 21 Y 22 DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO, A FIN DE REALIZAR EL TRASLADO DE FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CEREMONIAL DEL ESTADO.

Asunción, 20 de diciembre de 2023

VISTO: La Solicitud de Viáticos y Comisión de Servicios Nº 000044, presentada por el Departamento de Transporte, por la cual se requiere la provisión de viáticos para el Señor Lorenzo Zaracho, funcionario de dicha dependencia, quien se trasladará al Departamento de Ñeembucú, a fin de realizar el traslado de funcionarios de la Dirección General de Ceremonial del Estado.

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 123 del Decreto Nº 8759/2023, que reglamenta la Ley Nº 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" establece la modalidad de pagos en concepto de pasajes y viáticos.

Que, el Clasificador Presupuestario, en el Objeto del Gasto 230, Pasajes y Viáticos dispone que son asignaciones que se otorgan por la prestación de servicios en la función, cargo o labor fuera del lugar habitual de trabajo, conforme a las normas y reglamentos vigentes, incluyendo entre otros, a los funcionarios y empleados públicos y a las personas contratadas con o sin relación de dependencia, comisionados o trasladados, para atender los gastos personales que les ocasiona el desempeño de una comisión oficial de servicio en lugares alejados de su asiento ordinario de trabajo, tanto en el interior del país, como en el exterior, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación de la Ley Anual de Presupuesto.

Que, atendiendo a la normativa vigente, y a la solicitud hecha por el Departamento de Transporte para el pago en concepto de Viáticos a un funcionario de la citada dependencia, quien se trasladará los días 21 y 22 de diciembre de 2023 al Departamento de Ñeembucú, es necesario autorizar el mismo a los efectos administrativos y de conformidad a la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

Que el monto a ser asignado, será conforme a los topes de viáticos detallados en el Anexo B-03-01 y B-03-02, Tabla de Valores de Viáticos para el interior y exterior del país, que forma parte del Decreto Nº 8759/2023.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

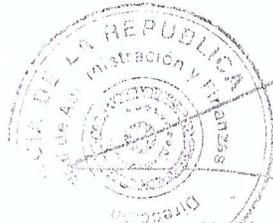
Art. 1º Autorizar la Comisión de Servicios de un funcionario del Departamento de Transporte de la Presidencia de la República, a la Ciudad de Alberdi, Departamento de Ñeembucú, los días 21 y 22 de diciembre del corriente año, a fin de realizar el traslado de funcionarios de la Dirección General de Ceremonial del Estado.

Art. 2º Autorizar el pago, en concepto de viáticos, conforme al siguiente detalle:

<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>		<u>MONTO</u>
LORENZO ZARACHO	Gs.	<u>637.579</u>
TOTAL GENERAL	Gs.	637.579

Art. 3º La erogación autorizada en el artículo anterior será imputado al rubro 232 - Viáticos y Movilidad, con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro Público", del presupuesto vigente del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Art. 4º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Lic. César Daniel Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 600/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISION DE SERVICIOS Y EL PAGO EN CONCEPTO DE VIÁTICOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CEREMONIAL DEL ESTADO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE ALBERDI, DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ, LOS DÍAS 21 Y 22 DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO, A FIN DE REALIZAR LA COORDINACIÓN Y COBERTURA DE AVANZADA PARA LA VISITA OFICIAL DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

Asunción, 20 de diciembre de 2023.

VISTO: La Solicitud de Viáticos y Comisión de Servicios Nº 000351, presentada por la Dirección General de Ceremonial del Estado, por la cual se solicita la provisión de viáticos para los funcionarios de dicha dependencia, quienes se trasladarán al Departamento de Ñeembucú, a fin de realizar la coordinación y cobertura avanzada para la visita oficial del Exceientísimo Señor Presidente de la República;

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 123 del Decreto Nº 8759/2023 que reglamenta la Ley Nº 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" establece la modalidad de pagos en concepto de pasajes y viáticos.

Que, el Clasificador Presupuestario, en el Objeto del Gasto 230, Pasajes y Viáticos dispone que son asignaciones que se otorgan por la prestación de servicios en la función, cargo o labor fuera del lugar habitual de trabajo, conforme a las normas y reglamentos vigentes, incluyendo entre otros, a los funcionarios y empleados públicos y a las personas contratadas con o sin relación de dependencia, comisionados o trasladados, para atender los gastos personales que les ocasione el desempeño de una comisión oficial de servicio en lugares alejados de su asiento ordinario de trabajo, tanto en el interior del país, como en el exterior, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación de la Ley Anual de Presupuesto.

Que, atendiendo a la normativa vigente, y a la solicitud hecha por la Dirección General de Ceremonial del Estado para el pago en concepto de Viáticos a los funcionarios de la citada dependencia, quienes se trasladarán los días 21 y 22 de diciembre de 2023 al Departamento de Ñeembucú, es necesario autorizar el mismo a los efectos administrativos y de conformidad a la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

Que, el monto a ser asignado, será conforme a los topes de viáticos detallados en el Anexo B-03-01 y B-03-02, Tabla de Valores de Viáticos para el interior y exterior del país, que forma parte del Decreto Nº 8759/2023.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar la Comisión de Servicios de los funcionarios de la Dirección General de Ceremonial del Estado de la Presidencia de la República, quienes se trasladarán a la Ciudad de Alberdi, Departamento de Ñeembucú, los días 21 y 22 de diciembre del corriente año, a fin de realizar la coordinación y cobertura de avanzada para la visita oficial del Exceletísimo Señor Presidente de la República.

Art. 2º Autorizar el pago, en concepto de viáticos, conforme al siguiente detalle:

<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>		<u>MONTO</u>
JOSÉ DOMÍNGUEZ	Gs.	539.490
RUBÉN QUIZAMA	Gs.	539.490
GRACIELA TRABASTONI	Gs.	539.490
CYNTHIA PEREIRA DA COSTA	Gs.	539.490
MIGUEL SOLOAGA	Gs.	539.490
TITO MELGAREJO	Gs.	637.579
TOTAL GENERAL	Gs.	3.335.029

Art. 3º La erogación autorizada en el artículo anterior será imputado al rubro 232 - Viáticos y Movilidad, con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro Pública", del presupuesto vigente del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Art. 4º Comunicar y cumplido archivar

Ej. César Daniel Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N°596/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE SERVICIOS Y EL PAGO EN CONCEPTO DE VIÁTICOS, PARA LOS FUNCIONARIO DE LA OFICINA DE LA PRIMERA DAMA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUIÉNES VIAJARÁN A LA CIUDAD DE TOBATI, DEPARTAMENTO DE CORDILLERA, EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO, A FIN DE REALIZAR COORDINACIÓN, PARA LA VISITA DE LA PRIMERA DAMA.

Asunción, 20 de diciembre de 2023.

VISTO: La Solicitud de Viáticos y Comisión de Servicios N°000209, presentada por la Oficina de la Primera Dama, por la cual se requiere la provisión de viáticos para los funcionarios, de dicha dependencia, quienes se trasladarán al Departamento de Cordillera, a fin de realizar coordinación, para la visita de la Primera Dama de la Nación.

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 123 del Decreto N° 8759/2023, que reglamenta la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" establece la modalidad de pagos en concepto de pasajes y viáticos.

Que, el Artículo 125, Inc. b.8). En casos eventuales que al personal no se le asigne previamente pasajes y viáticos (en el interior), podrán ser autorizados y abonarse los reintegros en concepto de alimentación, hospedaje, impuestos, tasas, pasajes, taxis, pasajes, y otros gastos menores o de fuerza mayor, financiados por cuenta propia del funcionario en el cumplimiento de una comisión de trabajo para la Institución en el país.

Que, el Clasificador Presupuestario, en el Objeto del Gasto 230, Pasajes y Viáticos dispone que son asignaciones que se otorgan por la prestación de servicios en la función, cargo o labor fuera del lugar habitual de trabajo, conforme a las normas y reglamentos vigentes, incluyendo entre otros, a los funcionarios y empleados públicos y a las personas contratadas con o sin relación de dependencia, comisionados o trasladados, para atender los gastos personales que les ocasiona el desempeño de una comisión oficial de servicio en lugares alejados de su asiento ordinario de trabajo, tanto en el interior del país, como en el exterior, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación de la Ley Anual de Presupuesto.

Que, atendiendo a la normativa vigente, y a la solicitud hecha por la Oficina de la Primera Dama, para la provisión de viáticos a los funcionarios de la citada dependencia, quienes se trasladarán el día 21 de diciembre de 2023 al Departamento de Cordillera, es necesario autorizar el mismo a los efectos administrativos y de conformidad a la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

Que el monto a ser asignado, será conforme a los topes de viáticos detallados en el Anexo B-03-01 y B-03-02, Tabla de Valores de Viáticos para el interior y exterior del país, que forma parte del Decreto N° 8759/2023.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar la comisión de servicios y el pago de viáticos, para los funcionarios de la Oficina de la Primera Dama, dependiente de la Presidencia de la República, quienes viajarán la Ciudad de Tobati, Departamento de Cordillera, el día 21 de diciembre del corriente año, a fin de realizar coordinación, para la visita de la Primera Dama de la Nación.

Art. 2º Autorizar el pago, en concepto de viáticos, conforme al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS		MONTO
ALICIA POMATA	Gs.	98.089
ANTONELLA CAROLINA ALBERTINI GUIDA	Gs.	98.089
DIEGO JAVIER ESTIGARRIBIA PEÑA	Gs.	98.089
MARIANO CAÑETE MARTÍNEZ	Gs.	196.178
GILBERTO ARTURO VÁZQUEZ LÓPEZ	Gs.	196.178
TOTAL GENERAL	Gs.	686.623

Art. 3º La erogación autorizada en el artículo anterior será imputado al rubro 232 - Viáticos y Movilidad, con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro Público", del presupuesto vigente del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Art. 4º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Lic. César Daniel Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº597/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE SERVICIOS Y EL PAGO EN CONCEPTO DE VIÁTICOS, PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA OFICINA DE LA PRIMERA DAMA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUIÉNES VIAJARÁN A LA CIUDAD DE ALBERDI, DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ, EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO, A FIN DE REALIZAR COORDINACIÓN, PARA LA VISITA DE LA PRIMERA DAMA.

Asunción, 20 de diciembre de 2023.

QUE: La Solicitud de Viáticos y Comisión de Servicios Nº000208, presentada por la Oficina de la Primera Dama, por la cual se requiere la provisión de viáticos para los funcionarios, de dicha dependencia, quienes se trasladarán al Departamento de Ñeembucú a fin de realizar coordinación, para la visita de la Primera Dama de la Nación.

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 123 del Decreto Nº 8759/2023, que reglamenta la Ley Nº 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" establece la modalidad de pagos en concepto de pasajes y viáticos:

Que, el Artículo 125, Inc. b.8). En casos eventuales que al personal no se le asigne previamente pasajes y viáticos (en el interior), podrán ser autorizados y abonarse los reintegros en concepto de alimentación, hospedaje, impuestos, tasas, peajes, taxis, pasajes, y otros gastos menores o de fuerza mayor, financiados por cuenta propia del funcionario en el cumplimiento de una comisión de trabajo para la Institución en el país.

Que, el Clasificador Presupuestario, en el Objeto del Gasto 230, Pasajes y Viáticos dispone que son asignaciones que se otorgan por la prestación de servicios en la función, cargo o labor fuera del lugar habitual de trabajo, conforme a las normas y reglamentos vigentes, incluyendo entre otros, a los funcionarios y empleados públicos y a las personas contratadas con o sin relación de dependencia, comisionados o trasladados, para atender los gastos personales que les ocasiona el desempeño de una comisión oficial de servicio en lugares alejados de su asiento ordinario de trabajo, tanto en el interior del país, como en el exterior, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación de la Ley Anual de Presupuesto.

Que, atendiendo a la normativa vigente, y a la solicitud hecha por la Oficina de la Primera Dama, para la provisión de viáticos a los funcionarios de la citada dependencia, quienes se trasladarán el día 22 de diciembre de 2023 al Departamento de Ñeembucú, es necesario autorizar el mismo a los efectos administrativos y de conformidad a la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

Que el monto a ser asignado, será conforme a los topes de viáticos detallados en el Anexo B-03-01 y B-03-02, Tabla de Valores de Viáticos para el interior y exterior del país, que forma parte del Decreto Nº 8759/2023.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar la comisión de servicios y el pago de viáticos, para los funcionarios de la Oficina de la Primera Dama, dependiente de la Presidencia de la República, quienes viajarán la Ciudad de Alberdi, Departamento de Ñeembucú, el día 22 de diciembre del corriente año, a fin de realizar coordinación, para la visita de la Primera Dama de la Nación.

Art. 2º Autorizar el pago, en concepto de viáticos, conforme al siguiente detalle:

<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>MONTO</u>
ALICIA POMATA	Gs. 196.178
DIEGO JAVIER ESTIGARRIBIA PEÑA	Gs. 196.178
MARIANO CAÑETE MARTÍNEZ	Gs. 294.267
GILBERTO ARTURO VÁZQUEZ LÓPEZ	Gs. 294.267
TOTAL GENERAL	Gs. 980.890

Art. 3º La erogación autorizada en el artículo anterior será imputado al rubro 232 - Viáticos y Movilidad, con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro Público", del presupuesto vigente del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Art. 4º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.





26

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N°602/2023

POB LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE SERVICIOS Y EL PAGO EN CONCEPTO DE VIÁTICOS, PARA EL FUNCIONARIO DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUIEN SE TRASLADARÁ A LA CIUDAD DE ALBERDI, DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUÚ, LOS DÍAS 21 Y 22 DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO, A FIN DE REALIZAR EL TRASLADO DE LA COMITIVA PRESIDENCIAL.

Asunción, 21 de diciembre de 2023.

VISTO: La Solicitud de Viáticos y Comisión de Servicios N°000045, presentada por el Departamento de Transporte, por la cual se requiere la provisión de viáticos para el Señor Christian Núñez, funcionario de dicha dependencia, quien se trasladará al Departamento de Ñeembucú, a fin de realizar el traslado de la Comitiva Presidencial;

CONSIDERANDO. Que, el Artículo 123 del Decreto N° 8759/2023, que reglamenta la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" establece la modalidad de pagos en concepto de pasajes y viáticos.

Que, el Clasificador Presupuestario, en el Objeto del Gasto 230, Pasajes y Viáticos dispone que son asignaciones que se otorgan por la prestación de servicios en la función, cargo o labor fuera del lugar habitual de trabajo, conforme a las normas y reglamentos vigentes, incluyendo entre otros, a los funcionarios y empleados públicos y a las personas contratadas con o sin relación de dependencia, comisionados o trasladados, para atender los gastos personales que les ocasione el desempeño de una comisión oficial de servicio en lugares alejados de su asiento ordinario de trabajo, tanto en el interior del país, como en el exterior, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación de la Ley Anual de Presupuesto.

Que, atendiendo a la normativa vigente, y a la solicitud hecha por el Departamento de Transporte para el pago en concepto de Viáticos a un funcionario de la citada dependencia, quien se trasladará los días 21 y 22 de diciembre de 2023 al Departamento de Ñeembucú, es necesario autorizar el mismo a los efectos administrativos y de conformidad a la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

Que, el monto a ser asignado, será conforme a los topes de viáticos detallados en el Anexo B-03-01 y B-03-02, Tabla de Valores de Viáticos para el interior y exterior del país, que forma parte del Decreto N° 8759/2023.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar la Comisión de Servicios para el funcionario del Departamento de Transporte de la Presidencia de la República, quien se trasladará a la Ciudad de Alberdi, Departamento de Ñeembucú, los días 21 y 22 de diciembre del corriente año, a fin de realizar el traslado de la Comitiva Presidencial.

Art. 2º Autorizar el pago, en concepto de viáticos, conforme al siguiente detalle:

<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>		<u>MONTO</u>
CHRISTIAN NÚÑEZMORÍNIGO	Gs.	637.579
TOTAL GENERAL	Gs.	637.579

Art. 3º La erogación autorizada en el artículo anterior será imputada al rubro 232 - Viáticos y Movilidad, con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro Público", del presupuesto vigente del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Art. 4º Comunicar y cumplido archivar.



Lic. César Daniel Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N°604/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISION DE SERVICIOS Y EL PAGO EN CONCEPTO DE VIÁTICOS PARA EL FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CEREMONIAL DEL ESTADO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUIÉN SE TRASLADARÁ A LA CIUDAD DE ALBERDI, DEPARTAMENTO DE NEEMBUCÚ, LOS DÍAS 21 Y 22 DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO, A FIN DE REALIZAR LA COORDINACIÓN PARA LA VISITA OFICIAL DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 21 de diciembre de 2023.

VISTO: La Solicitud de Viáticos y Comisión de Servicios N°000353, presentada por la Dirección General de Ceremonial del Estado, por la cual se solicita la provisión de viáticos para el funcionario de dicha dependencia, quién se trasladará al Departamento de Neembucú, a fin de realizar la coordinación para la Visita Oficial del Excelentísimo Señor Presidente de la República;

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 123 del Decreto N° 8759/2023 que reglamenta la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" establece la modalidad de pagos en concepto de pasajes y viáticos.

Que, el Clasificador Presupuestario, en el Objeto del Gasto 330, Pasajes y Viáticos dispone que son asignaciones que se otorgan por la prestación de servicios en la función, cargo o labor fuera del lugar habitual de trabajo, conforme a las normas y reglamentos vigentes, incluyendo entre otros, a los funcionarios y empleados públicos y a las personas contratadas con o sin relación de dependencia, comisionados o trasladados, para atender los gastos personales que les ocasione el desempeño de una comisión oficial de servicio en lugares alejados de su asiento ordinario de trabajo, tanto en el interior del país, como en el exterior, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación de la Ley Anual de Presupuesto

Que, atendiendo a la normativa vigente, y a la solicitud hecha por la Dirección General de Ceremonial del Estado para el pago en concepto de Viáticos al funcionario de la citada dependencia, quién se trasladará los días 21 y 22 de diciembre de 2023 al Departamento de Neembucú, es necesario autorizar el mismo a los efectos administrativos y de conformidad a la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

Que, el monto a ser asignado, será conforme a los topes de viáticos detallados en el Anexo B-03-01 y B-03-02, Tabla de Valores de Viáticos para el interior y exterior del país, que forma parte del Decreto N°8759/2023.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

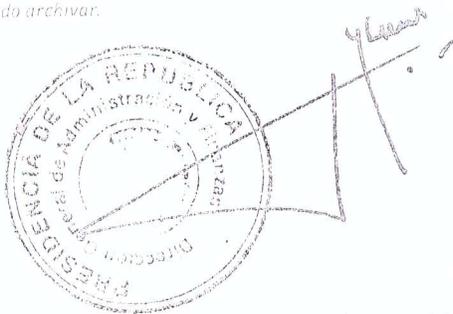
Art. 1º Autorizar la Comisión de Servicios para el funcionario de la Dirección General de Ceremonial del Estado de la Presidencia de la República, quién se trasladará a la Ciudad de Alberdi, Departamento de Neembucú, los días 21 y 22 de diciembre del corriente año, a fin de realizar la coordinación para la Visita Oficial del Excelentísimo Señor Presidente de la República;

Art. 2º Autorizar el pago, en concepto de viáticos, conforme al siguiente detalle:

<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>MONTO</u>
ALDO CURTIDO	Gs. 637.579
TOTAL GENERAL	Gs. 637.579

Art. 3º La erogación autorizada en el artículo anterior será imputado al rubro 232 - Viáticos y Movilidad, con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro Público", del presupuesto vigente del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Art. 4º Comunicar y cumplido archivar.



Lic. César Daniel Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 509/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA, EL PAGO EN CONCEPTO DE VIÁTICOS, PARA EL PERSONAL MILITAR DE LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA, INTEGRANTES DE LA COMITIVA OFICIAL, QUIENES TRASLADARÁN EN SU VIAJE AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA "DON SANTIAGO PEÑA", A LA CIUDAD DE RÍO DE JANEIRO, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 2023, A FIN DE PARTICIPAR DE LA LXIII REUNIÓN ORDINARIA DEL MERCOSUR . -

Asunción, 4 de diciembre de 2023.

VISTO: Nota N° 378/2023, presentada por el Ministro, Jefe del Gabinete Militar, por la cual se requiere la provisión de viáticos para el Personal Militar, quienes trasladarán en su viaje al Excelentísimo Señor Presidente de la República "Don Santiago Peña", a la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil.

CONSIDERANDO: Que, el Artículos 123 del Decreto N° 8759/2023 que reglamenta la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" establece la modalidad de pagos en concepto de pasajes y viáticos.

Que, el Clasificador Presupuestario, en el Objeto del Gasto 230, Pasajes y Viáticos dispone que son asignaciones que se otorgan por la prestación de servicios en la función, cargo o labor fuera del lugar habitual de trabajo, conforme a las normas y reglamentos vigentes, incluyendo entre otros, a los funcionarios y empleados públicos y a las personas contratadas con o sin relación de dependencia, comisionados o trasladados, para atender los gastos personales que les ocasionen el desempeño de una comisión oficial de servicios en lugares alejados de su asiento ordinario de trabajo, tanto en el interior del país, como en el exterior, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación de la Ley Anual de Presupuesto.

Que, atendiendo a la normativa vigente, y a la solicitud hecha por Ministro, Jefe del Gabinete Militar para el pago en concepto de Viáticos para el Personal Militar, quienes se trasladarán el día 7 diciembre de 2023 a la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, es necesario autorizar el mismo a los efectos administrativos y de conformidad a la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

Que, el monto a ser asignado, será conforme a los topes de viáticos detallados en el Anexo B-03-01 y B-03-02, Tabla de Valores de Viáticos para el interior y exterior del país, que forma parte del Decreto N° 8759/2023.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar el pago en concepto de viáticos para el Personal Militar de la Fuerza Aérea Paraguaya, quienes trasladarán en su viaje al Excelentísimo Señor Presidente de la República "Don Santiago Peña", a la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, el día 7 de diciembre del 2023, a fin de participar de la LXIII Reunión Ordinaria del Mercosur.-

<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>FECHA DE COMISIÓN</u>	<u>MONTO</u>
TCNEL DCEM JOSÉ MIGUEL TOÑANEZ FLEITAS	7 de diciembre/2023	1.602.111
TCNEL DCEM ALVARO LÓPEZ CATTEBEKE	7 de diciembre/2023	1.602.111
MY DCEM CÉSAR MANUEL FLOR BENITEZ	7 de diciembre/2023	1.602.111
TOTAL GENERAL		4.806.333

Art. 2º La erogación autorizada en el artículo anterior será imputado al rubro 231 - Pasajes, con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro Público del presupuesto vigente del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Art. 3º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Lic. César Daniel Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 526/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA, EL PAGO EN CONCEPTO DE VIÁTICOS, PARA EL PERSONAL MILITAR DE LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA, INTEGRANTES DE LA COMITIVA, QUIÉNES TRASLADARÁN EN SU VIAJE OFICIAL AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA "DON SANTIAGO PEÑA", A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, REPÚBLICA ARGENTINA, LOS DÍAS 8 AL 10 DE DICIEMBRE DE 2023, A FIN DE PARTICIPAR DE LA TRANSMISIÓN DE MANDO PRESIDENCIAL, DEL SEÑOR JAVIER MILEI, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ARGENTINA . .

Asunción, 6 de diciembre de 2023.

VISTO: Nota N° 381/2023, presentada por el Ministro, Jefe del Gabinete Militar, por la cual se requiere la provisión de viáticos para el Personal Militar, quiénes trasladarán en su viaje al Excelentísimo Señor Presidente de la República "Don Santiago Peña", a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

CONSIDERANDO: Que, el Artículos 123 del Decreto N° 8759/2023 que reglamenta la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" establece la modalidad de pagos en concepto de pasajes y viáticos.

Que, el Clasificador Presupuestario, en el Objeto del Gasto 230, Pasajes y Viáticos dispone que son asignaciones que se otorgan por la prestación de servicios en la función, cargo o labor fuera del lugar habitual de trabajo, conforme a las normas y reglamentos vigentes, incluyendo entre otros, a los funcionarios y empleados públicos y a las personas contratadas con o sin relación de dependencia, comisionados o trasladados, para atender los gastos personales que les ocasionen el desempeño de una comisión oficial de servicios en lugares alejados de su asiento ordinario de trabajo, tanto en el interior del país, como en el exterior, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación de la Ley Anual de Presupuesto.

Que, atendiendo a la normativa vigente, y a la solicitud hecha por Ministro, Jefe del Gabinete Militar para el pago en concepto de Viáticos para el Personal Militar, quiénes se trasladarán los días 8 al 10 diciembre de 2023 a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, es necesario autorizar el mismo a los efectos administrativos y de conformidad a la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

Que, el monto a ser asignado, será conforme a los topes de viáticos detallados en el Anexo B-03-01 y B-03-02, Tabla de Valores de Viáticos para el interior y exterior del país, que forma parte del Decreto N° 8759/2023.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar el pago en concepto de viáticos para el Personal Militar de la Fuerza Aérea Paraguaya, quiénes trasladarán en su viaje al Excelentísimo Señor Presidente de la República "Don Santiago Peña", a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, los días 8 al 10 de diciembre del 2023, a fin de participar de la Transmisión de Mando Presidencial, del Señor Javier Milei, Presidente de la República Argentina.-

<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>FECHA DE COMISIÓN</u>	<u>MONTO</u>
TCNEL DCEM JOSÉ MIGUEL TOÑANEZ FLEITAS	8 al 10 de diciembre/2023	5.883.654
TCNEL DCEM ALVARO LÓPEZ CATTEBEKE	8 al 10 de diciembre/2023	5.883.654
MY DCEM CÉSAR MANUEL FLOR BENITEZ	8 al 10 de diciembre/2023	5.883.654
TOTAL GENERAL		<u>17.650.962</u>

Art. 2º La erogación autorizada en el artículo anterior será imputado al rubro 232 - Viáticos y Movilidad, con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro Público", del presupuesto vigente del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Art. 3º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lic. César Daniel Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 RESOLUCIÓN N° 529/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA, EL PAGO EN CONCEPTO DE VIÁTICOS, PARA LA INTEGRANTE DE LA COMITIVA DE AVANZADA, QUIÉN ACOMPAÑARÁ EN SU VIAJE AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA "DON SANTIAGO PEÑA", A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, REPÚBLICA ARGENTINA, LOS DÍAS 8 AL 11 DE DICIEMBRE DE 2023, A FIN DE PARTICIPAR DE LA TRANSMISIÓN DE MANDO PRESIDENCIAL DEL SEÑOR JAVIER MILEI, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ARGENTINA. -

Asunción, 6 de diciembre de 2023.

VISTO: La solicitud de Viáticos y Comisión de servicio N° 000188, presentada por la Dirección General de Ceremonial del Estado, por la cual se requiere la provisión de viáticos para la Integrante de la Comitiva de Avanzada, quién acompañará en su viaje al Excelentísimo Señor Presidente de la República, a la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina. -

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 123 del Decreto N° 8759/2023 que reglamenta la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" establece la modalidad de pagos en concepto de pasajes y viáticos.

Que, el Clasificador Presupuestario, en el Objeto del Gasto 230, Pasajes y Viáticos dispone que son asignaciones que se otorgan por la prestación de servicios en la función, cargo o labor fuera del lugar habitual de trabajo, conforme a las normas y reglamentos vigentes, incluyendo entre otros, a los funcionarios y empleados públicos y a las personas contratadas con o sin relación de dependencia, comisionados o trasladados, para atender los gastos personales que les ocasionen el desempeño de una comisión oficial de servicios en lugares alejados de su asiento ordinario de trabajo, tanto en el interior del país, como en el exterior, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación de la Ley Anual de Presupuesto.

Que, atendiendo a la normativa vigente, y a la solicitud hecha por la Dirección General de Ceremonial del Estado para el pago en concepto de Viáticos para la integrante de la Comitiva de Avanzada, quién se trasladarán los días 8 al 11 de diciembre de 2023 a la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, es necesario autorizar el mismo a los efectos administrativos y de conformidad a la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

Que, el monto a ser asignado, será conforme a los topes de viáticos detallados en el Anexo B-03-01 y B-03-02, Tabla de Valores de Viáticos para el interior y exterior del país, que forma parte del Decreto N° 8759/2023.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

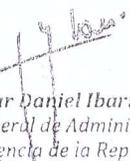
EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
 RESUELVE:

Art. 1º Autorizar el pago en concepto de viáticos, para la integrante de la Comitiva de Avanzada, quién acompañará en su viaje al Excelentísimo Señor Presidente de la República "Don Santiago Peña", a la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, los días 8 al 11 de diciembre del corriente año, a fin de participar de la Transmisión de Mando Presidencial del Señor Javier Milei, Presidente de la República Argentina. -

<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>FECHA DE COMISIÓN</u>	<u>MONTO</u>
ROSSANA AURORA BENÍTEZ MARTINEZ	8 al 11 de diciembre/2023	7.821.464
TOTAL GENERAL		7.821.464

Art. 2º La erogación autorizada en el artículo anterior será imputado al rubro 232 - Viáticos y Movilidad, con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro Público", del presupuesto vigente del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Art. 3º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


 Sr. César Daniel Ibarrola Cano
 Ministro, Director General de Administración y Finanzas
 Presidencia de la República





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 530/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA, EL PAGO EN CONCEPTO DE VIÁTICOS, PARA EL INTEGRANTE DE LA COMITIVA OFICIAL, QUIÉN ACOMPAÑARÁ AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA "DON SANTIAGO PEÑA", A LA CIUDAD DE RÍO DE JANEIRO, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 2023, A FIN DE PARTICIPAR DE LA LXIII REUNIÓN ORDINARIA DEL MERCOSUR. -

Asunción, 6 de diciembre de 2023.

VISTO: La Solicitud de Viáticos y Comisión de Servicios Nº 000185, presentada por la Dirección General de Ceremonial del Estado, por la cual se requiere la provisión de viáticos para el integrante de la Comitativa Oficial, quién acompañará en su viaje al Excelentísimo Señor Presidente de la República, a la Ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil. -

CONSIDERANDO: Que, el Artículos 123 del Decreto Nº 8759/2023 que reglamenta la Ley Nº 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" establece la modalidad de pagos en concepto de pasajes y viáticos.

Que, el Clasificador Presupuestario, en el Objeto del Gasto 230, Pasajes y Viáticos dispone que son asignaciones que se otorgan por la prestación de servicios en la función, cargo o labor fuera del lugar habitual de trabajo, conforme a las normas y reglamentos vigentes, incluyendo entre otros, a los funcionarios y empleados públicos y a las personas contratadas con o sin relación de dependencia, comisionados o trasladados, para atender los gastos personales que les ocasionen el desempeño de una comisión oficial de servicios en lugares alejados de su asiento ordinario de trabajo, tanto en el interior del país, como en el exterior, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación de la Ley Anual de Presupuesto.

Que, atendiendo a la normativa vigente, y a la solicitud hecha por la Dirección General de Ceremonial del Estado para el pago en concepto de Viáticos para el integrante de la Comitativa Oficial, quién se trasladará el día 7 de diciembre de 2023 a la Ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, es necesario autorizar el mismo a los efectos administrativos y de conformidad a la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

Que, el monto a ser asignado, será conforme a los topes de viáticos detallados en el Anexo B-03-01 y B-03-02, Tabla de Valores de Viáticos para el interior y exterior del país, que forma parte del Decreto Nº 8759/2023.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar el pago en concepto de viáticos para el integrante de la Comitativa Oficial, quién acompañará en su viaje al Excelentísimo Señor Presidente de la República "Don Santiago Peña", a la Ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, el día 7 de diciembre del corriente año, a fin de participar de la LXIII Reunión Ordinaria del Mercosur. -

<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>FECHA DE COMISIÓN</u>	<u>MONTO</u>
JOSÉ ALBERTO ALDERETE	7 de diciembre/2023	2.234.704
TOTAL GENERAL		2.234.704

Art. 2º La erogación autorizada en el artículo anterior será imputado al rubro 232 - Viáticos y Movilidad, con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro Público", del presupuesto vigente del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Art. 3º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Y levo:
Lic. César Daniel Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República



20

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 603/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA, EL PAGO EN CONCEPTO DE VIÁTICOS, PARA EL PERSONAL DE SEGURIDAD MILITAR DEL REGIMIENTO ESCOLTA PRESIDENCIAL, QUIÉNES ACOMPAÑARÁN A LA SEÑORITA CONSTANZA PEÑA OCAMPOS, HIJA DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA "DON SANTIAGO PEÑA", A LA CIUDAD DE PUNTA DEL ESTE, REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, LOS DÍAS 26 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 8 DE ENERO DE 2024. -

Asunción, 21 de diciembre de 2023.

VISTO: La Nota N.º 595/2023, presentada por el Regimiento Escolta Presidencial, por la cual se requiere la provisión de viáticos para el Personal de Seguridad Militar, quiénes acompañarán en su viaje a la Señorita Constanza Peña Ocampos hija del Excelentísimo Señor Presidente de la República "Don Santiago Peña", a la Ciudad de Punta del Este, República Oriental del Uruguay. -

CONSIDERANDO: Que, el Artículos 123 del Decreto N° 8759/2023 que reglamenta la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" establece la modalidad de pagos en concepto de pasajes y viáticos.

Que, el Clasificador Presupuestario, en el Objeto del Gasto 230, Pasajes y Viáticos dispone que son asignaciones que se otorgan por la prestación de servicios en la función, cargo o labor fuera del lugar habitual de trabajo, conforme a las normas y reglamentos vigentes, incluyendo entre otros, a los funcionarios y empleados públicos y a las personas contratadas con o sin relación de dependencia, comisionados o trasladados, para atender los gastos personales que les ocasionen el desempeño de una comisión oficial de servicios en lugares alejados de su asiento ordinario de trabajo, tanto en el interior del país, como en el exterior, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación de la Ley Anual de Presupuesto.

Que, atendiendo a la normativa vigente, y a la solicitud hecha por el Regimiento Escolta Presidencial para el pago en concepto de Viáticos para el Personal de Seguridad Militar, quiénes se trasladarán los días 26 de diciembre de 2023 al 8 de enero del 2024 a la Ciudad de Punta del Este, República Oriental del Uruguay, es necesario autorizar el mismo a los efectos administrativos y de conformidad a la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

Que, el monto a ser asignado, será conforme a los topes de viáticos detallados en el Anexo B-03-01 y B-03-02, Tabla de Valores de Viáticos para el interior y exterior del país, que forma parte del Decreto N.º 8759/2023.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar el pago en concepto de viáticos, para el Personal de Seguridad Militar del Regimiento Escolta Presidencial, quiénes acompañarán en su viaje a la Señorita Constanza Peña Ocampos hija del Excelentísimo Señor Presidente de la República "Don Santiago Peña", a la Ciudad de Punta del Este, República Oriental del Uruguay, los días 26 de diciembre de 2023 al 8 de enero de 2024. -

<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>FECHA DE COMISIÓN</u>	<u>MONTO</u>
TTE. MB CINDY MARÍA PALACIOS CHÁVEZ	26 de diciembre/2023 al 8 de enero de 2024	9.459.072
TTE. INF. RONALD ANDRES MARTINEZ ÑÚNEZ	26 de diciembre/2023 al 8 de enero de 2024	9.459.072
SOP. TRNP. HERNÁN RENÉ BOGARÍN MOREL	26 de diciembre/2023 al 8 de enero de 2024	9.459.072
TOTAL GENERAL		28.377.216

Art. 2º La erogación autorizada en el artículo anterior será imputado al rubro 232 - Viáticos y Movilidad, con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro Público", del presupuesto vigente del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Art. 3º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



César Daniel Ibarrola Cano
Ministro Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR
DECRETO N° 321

POR EL CUAL SE INTEGRA LA COMITIVA OFICIAL QUE ACOMPAÑARÁ AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN EL VIAJE OFICIAL A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, REPÚBLICA ARGENTINA.

Asunción, 6 de diciembre de 2023

VISTO: El viaje del señor Presidente de la República del Paraguay a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina; y

CONSIDERANDO: Que es necesario integrar la Comitiva Oficial que acompañará al Excelentísimo Presidente de la República, señor Santiago Peña Palacios, en el viaje oficial del 8 al 10 de diciembre de 2023, a la ciudad de Buenos Aires, para participar de la Transmisión de Mando Presidencial del señor Javier Gerardo Milei, Presidente Electo de la República Argentina y actividades relacionadas con ella.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

N° 280.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

Art. 1°.- Intégrese la Comitiva Oficial que acompañará al señor Presidente de la República del Paraguay en el viaje oficial del 8 al 10 de diciembre de 2023, a la ciudad de Buenos Aires, para participar de la Transmisión de Mando Presidencial del señor Javier Gerardo Milei, Presidente Electo de la República Argentina y actividades relacionadas con ella.

Comitiva Oficial

1. Excelentísimo señor Santiago Peña Palacios, Presidente de la República.
2. Su Excelencia señora Leticia Ocampos, Primera Dama de la Nación.
3. Su Excelencia señor Rubén Ramírez Lezcano, Ministro de Relaciones Exteriores.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 821.-

POR EL CUAL SE INTEGRA LA COMITIVA OFICIAL QUE ACOMPAÑARÁ AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN EL VIAJE OFICIAL A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, REPÚBLICA ARGENTINA.

-2-

4. S.E. Ministro José María González Avila, Director General del Ceremonial del Estado.
5. My DCEM Oscar Armando Sostoa Martínez, Jefe de Seguridad del Señor Presidente.

Art. 2º.- Refréndese por el Ministro del Interior.

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese e insértese al Registro Oficial.

— —

N° _____



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ceremonial del Estado

INFORME DE ACTIVIDADES DEL FUNCIONARIO

LUGAR DEL ACTO : CIUDAD DE HOHENAU
DEPARTAMENTO DE ITAPUA
FECHA : MIERCOLES 29 Y JUEVES 30 DE NOVIEMBRE DE 2023
NOMBRE Y APELLIDO : GRACIELA TREBASTONI
DEPARTAMENTO : DIRECCIÓN GENERAL DEL CEREMONIAL
DEL ESTADO.

FUNCIONES

1. Reconocimiento del lugar del acto.
2. Coordinación del acto con el personal de seguridad sobre el itinerario del Señor Presidente.
3. Coordinación de la caravana presidencial.
4. Coordinación del acto con los organizadores.
5. Revisión del Programa.
6. Ubicación de las autoridades de acuerdo a su precedencia.

Graciela Trebastoni
C.I. N°: 831.852

Ercilia Giménez

Ercilia Giménez
Directora del Ceremonial del Estado
Presidencia de la República



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ceremonial del Estado

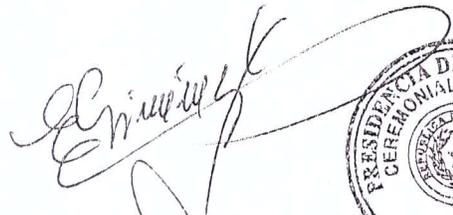
INFORME DE ACTIVIDADES DEL FUNCIONARIO

LUGAR DEL ACTO : CIUDAD DE HOHENAU
DEPARTAMENTO DE ITAPUA
FECHA : MIERCOLES 29 Y JUEVES 30 DE NOVIEMBRE DE 2023
NOMBRE Y APELLIDO : TITO MELGAREJO
DEPARTAMENTO : DIRECCIÓN GENERAL DEL CEREMONIAL
DEL ESTADO.

FUNCIONES

1. CONDUCTOR.


C.I. N°: 870.848


Ercilla Giménez
Directora del Ceremonial del Estado
Presidencia de la República


Dirección General de Administración y Finanzas
 Dirección de Gestión del Talento Humano - Dpto. de Administración del Personal
CONTROL DE ASISTENCIA DIARIA

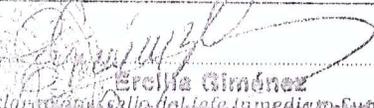
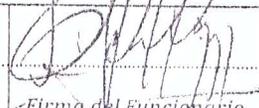
MES: NOVIEMBRE

AÑO: 2023

NOMBRE Y APELLIDO: **Edo Macaluso** C.I.: **310848**
 DEPENDENCIA: **GOBIERNO DEL ESTADO** SEDE: **ENF SOLICITUDS**
 JORNADA ORDINARIA: ENTRADA: **07:00** Hs. SALIDA: **15:00** Hs.

FECHA	HORA		FIRMAS FUNCIONARIO/A
	ENTRADA	SALIDA	
Miercoles 01	06:50 HR	17:00 HR	[Firma]
Jueves 02	06:50 HR	22:00 HR	[Firma] (SOLICITUDS)
Viernes 03	06:30 HR	23:00 HR	[Firma] (SOLICITUDS)
SABADO 04			
DOMINGO 05			
Lunes 06	05:00 HR	21:00 HR	[Firma] (SOLICITUDS)
Martes 07	06:50 HR	16:00 HR	[Firma]
Miercoles 08	06:45 HR	18:00 HR	[Firma] (MBA)
Jueves 09	06:50 HR	17:00 HR	[Firma]
Viernes 10	06:55 HR	22:00 HR	[Firma] (SOLICITUDS)
SABADO 11	05:30 HR	13:00 HR	[Firma] (SOLICITUDS)
DOMINGO 12	10:30	22:00 HR	[Firma] (SOLICITUDS)
Lunes 13	05:00 HR	21:00 HR	[Firma] (MBA)
Martes 14	06:00 HR	16:00 HR	[Firma] (MBA)
Miercoles 15	06:50 HR	22:40 HR	[Firma] (MBA)
Jueves 16	06:50 HR	17:00 HR	[Firma] (MBA)
Viernes 17	06:30 HR	17:00 HR	[Firma]
SABADO 18	08:30 HR	16:00 HR	[Firma] (SOLICITUDS)
DOMINGO 19			
Lunes 20	06:50 HR	17:00 HR	[Firma] (SOLICITUDS - PASTO GALERIA)
Martes 21	06:50 HR	17:00 HR	[Firma]
Miercoles 22	U.A.S.U. S.L.		
Jueves 23	U.A.S.U. S.L.		
Viernes 24	SOLICITUDS		
SABADO 25	10:00 HR	15:40 HR	[Firma] (SOLICITUDS)
DOMINGO 26			
Lunes 27	06:30 HR	16:00 HR	[Firma]
Martes 28	06:45 HR	17:00 HR	[Firma]
Miercoles 29	06:50 HR	08:20 HR	[Firma] (DPTO. ASIST.)
Jueves 30	U.A.S.U. S.L.		

Los datos de la planilla de Control de Asistencia, son consignados en carácter de Declaración Jurada del Jefe Inmediato Superior y el funcionario, confirmando que se cumplieron las horas consignadas como entrada y salida, y/o las horas trabajadas fuera del horario normal.

Firma:  Ercilia Giménez
 Firma:  Edo Macaluso
 Fecha: _____



PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA
DEL PARAGUAY

TETÁ
MBURUVICHA
GUASU RENDA

GABINETE CIVIL

ANEXO 2

ORDEN DE TRABAJO

Nº 000343

Ordinario

Extraordinario

Vehículo Tipo: Camioneta Chapa Nº: B2P690 Nº de Orden Asignado: 33

Marca y Modelo: Ford Ranger R.A.S.P. Nº: A-0000769 Area Asignada: Ceremonia

Conductor Autorizado: Tito Melgorejo, Aldo Cruzido

Días estimados de la Misión: Desde el 29.11.23 Hasta el 06.11.23

Horas estimadas de la Misión: Desde las 01:00 hs Hasta las 23:59 hs

Km. de Salida: 259120 Km. de Vuelta:

Km. estimados de recorrido: 1500 Km. real recorrido:

Consumo estimado x 100 km. Lts 15

TRABAJOS A REALIZAR:

Al servicio de Ceremonial del Estado -
Gabinete Civil - Presidencia de la Republica

FECHA: 29.11.23



WALTER DENNIS HARBER-VALDEZ
Jefe del Dpto. de Transporte
Presidencia de la Republica



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ceremonial del Estado

VISITA DE SU EXCELENCIA SEÑOR PEDRO ALLIANA, PRESIDENTE EN EJERCICIO
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, AL DEPARTAMENTO DE ITAPUA

ACTO INAUGURAL DE LA 27ª EDICIÓN DE LA AGRODINÁMICA 2023
"EVOLUCIÓN PRODUCTIVA"

Jueves, 30 de noviembre de 2023

Lugar: Escenario Central acceso N° 2 de la Cooperativa Colonias Unidas, Km. 44. Hohenau,
Departamento de Itapúa

PROGRAMA TENTATIVO

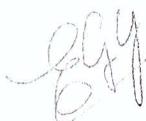
10:30: Horas

- Llegada del Su Excelencia Señor Pedro Alliana, Presidente en Ejercicio de la Presidencia de la República.
- Himno Nacional.
- Palabras del Presidente de la Comisión Organizadora Agrodinámica 2023, Señor Miguel Andreiuk.
- Palabras del Presidente de la Asociación de Municipalidades de Colonias Unidas (AMCU), Señor Euclides De Godois Pinto.
- Palabras del Gobernador del Departamento de Itapúa, Señor
- Palabras del Presidente del Consejo de Administración de Cooperativa Colonias Unidas, Señor Agustín Konrad.
- Palabras de un representante del Gobierno. (A CONFIRMAR).
- Recorrido por los Stand.
- Fin del acto.

Obs: duración estimada 60 min aproximadamente.

Tenida: casual.




Ercilia Giménez
Directora del Ceremonial del Estado
Presidencia de la República



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ceremonial del Estado

INFORME DE ACTIVIDADES DEL FUNCIONARIO

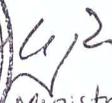
LUGAR DEL ACTO : CIUDAD DE CAACUPÉ, DEPARTAMENTO DE CORDILLERA
FECHA : MIERCOLES 6 DE DICIEMBRE DE 2023
NOMBRE Y APELLIDO : OSMAR GALEANO
DEPARTAMENTO : DIRECCIÓN GENERAL DEL CEREMONIAL DEL ESTADO.

FUNCIONES

1. Reconocimiento del lugar del acto.
2. Coordinación del acto con el personal de seguridad sobre el itinerario del Señor Presidente.
3. Coordinación de la caravana presidencial.
4. Coordinación del acto con los organizadores.
5. Revisión del Programa.
6. Ubicación de las autoridades de acuerdo a su precedencia.


C.I. N°: 749.661



 José María González Ávila
Ministro, Director General
Del Ceremonial del Estado



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ceremonial del Estado

INFORME DE ACTIVIDADES DEL FUNCIONARIO

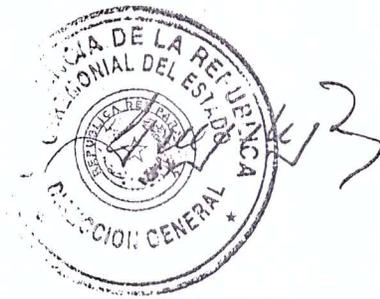
LUGAR DEL ACTO : CIUDAD DE CAACUPÉ, DEPARTAMENTO DE CORDILLERA
FECHA : MIERCOLES 6 DE DICIEMBRE DE 2023
NOMBRE Y APELLIDO : RUBEN QUIZAMA
DEPARTAMENTO : DIRECCIÓN GENERAL DEL CEREMONIAL DEL ESTADO.

FUNCIONES

1. Reconocimiento del lugar del acto.
2. Coordinación del acto con el personal de seguridad sobre el itinerario del Señor Presidente.
3. Coordinación de la caravana presidencial.
4. Coordinación del acto con los organizadores.
5. Revisión del Programa.
6. Ubicación de las autoridades de acuerdo a su precedencia.

R. Quizama

C.I. N°: 1.547.802



José María González Ávila
Ministro, Director General
del Ceremonial del Estado



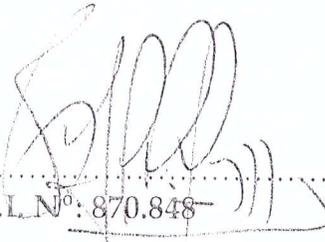
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ceremonial del Estado

INFORME DE ACTIVIDADES DEL FUNCIONARIO

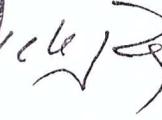
LUGAR DEL ACTO : CIUDAD DE CAACUPÉ, DEPARTAMENTO DE CORDILLERA
FECHA : MIERCOLES 6 DE DICIEMBRE DE 2023
NOMBRE Y APELLIDO : TITO MELGAREJO
DEPARTAMENTO : DIRECCIÓN GENERAL DEL CEREMONIAL DEL ESTADO.

FUNCION

1. Conductor.


C.L.Nº: 870.848





José María González Smita
Ministro, Director General
del Ceremonial del Estado



PRESIDENCIA
DE LA REPUBLICA
DEL PARAGUAY

TETÁ
MBURUVICHA
GUASU RENDA

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Gestión del Talento Humano - Dpto. de Administración del Personal
CONTROL DE ASISTENCIA DIARIA

MES: DICIEMBRE

AÑO: 2023

NOMBRE Y APELLIDO:

GOITO MORANLEJO

C.I.:

370.848

DEPENDENCIA:

CELEBRACION DEL ESTADO

SEDE:

VILLA ROSALVA

JORNADA ORDINARIA:

ENTRADA: *07:00* Hs.

SALIDA: *13:00* Hs.

FECHA	HORA		FIRMAS FUNCIONARIO/A
	ENTRADA	SALIDA	
Viernes 01	<i>06:40 HR</i>	<i>16:00 HR</i>	<i>[Signature]</i>
SABADO 02			
DOMINGO 03	<i>18:00 HR</i>	<i>23:00 HR</i>	<i>[Signature]</i>
Lunes 04	<i>06:50 HR</i>	<i>17:00 HR</i>	<i>[Signature]</i>
Martes 05	<i>06:30 HR</i>		
Miercoles 06	<i>VIA 52 MILITARIA</i>		
Jueves 07			
Viernes 08			
SABADO 09			<i>[Signature]</i>
DOMINGO 10			<i>Jose Maria Gonzalez Avila</i> <i>Ministro, Director General</i> <i>del Ceremonial del Estado.</i>
Lunes 11			
Martes 12			
Miercoles 13			
Jueves 14			
Viernes 15			
SABADO 16			
DOMINGO 17			
Lunes 18			
Martes 19			
Miercoles 20			
Jueves 21			
Viernes 22			
SABADO 23			
DOMINGO 24			
Lunes 25			
Martes 26			
Miercoles 27			
Jueves 28			
Viernes 29			
SABADO 30			
DOMINGO 31			



Los datos de la planilla de Control de Asistencia, son consignados en caracter de Declaración Jurada del Jefe Inmediato Superior y el funcionario, confirmando que se cumplieron las horas consignadas como entrada y salida, y/o las horas trabajadas fuera del horario normal.

[Signature]



PRESIDENCIA
DE LA REPUBLICA
DEL PARAGUAY

TETÁ
MBURUVICHA
GUASU RENDA

GABINETE CIVIL

ANEXO 2

ORDEN DE TRABAJO

Nº 000682

Ordinario

Extraordinario

Vehículo Tipo: Camioneta Chapa Nº: 327690 Nº de Orden Asignado: 83
 Marca y Modelo: Ford Lazer R.A.S.P. Nº: A-0000769 Area Asignada: Ceremonia
 Conductor Autorizado: Gito Melgarejo, Aldo Cruzado
 Días estimados de la Misión: Desde el 06/12/23 Hasta el 13/12/23
 Horas estimadas de la Misión: Desde las 04:00hs Hasta las 23:59hs
 Km. de Salida: 260.295 Km. de Vuelta:
 Km. estimados de recorrido: 1.500 Km. real recorrido:
 Consumo estimado x 100 km. Lts 15

TRABAJO A REALIZAR:

Al servicio de Ceremonial del Estado -
Gabinete Civil - Presidencia de la República



WALTER DENNIS HARDER
 Jefe del Dpto. de Transp
 Presidencia de la Repú

FECHA:

06/12/23



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ceremonial del Estado

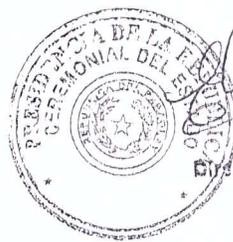
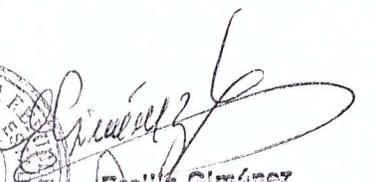
INFORME DE ACTIVIDADES DEL FUNCIONARIO

LUGAR DEL ACTO : CIUDAD DE CAACUPÉ, DEPARTAMENTO DE CORDILLERA
FECHA : JUEVES 7 Y VIERNES 8 DE DICIEMBRE DE 2023
NOMBRE Y APELLIDO : OSMAR GALEANO
DEPARTAMENTO : DIRECCIÓN GENERAL DEL CEREMONIAL DEL ESTADO.

FUNCIONES

1. Reconocimiento del lugar del acto.
2. Coordinación del acto con el personal de seguridad sobre el itinerario del Señor Presidente.
3. Coordinación de la caravana presidencial.
4. Coordinación del acto con los organizadores.
5. Revisión del Programa.
6. Ubicación de las autoridades de acuerdo a su precedencia.


C.I. N°: 749.661



Ercilia Giménez
Directora del Ceremonial del Estado
Presidencia de la República



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ceremonial del Estado

INFORME DE ACTIVIDADES DEL FUNCIONARIO

LUGAR DEL ACTO : CIUDAD DE CAACUPÉ, DEPARTAMENTO DE CORDILLERA
FECHA : JUEVES 7 Y VIERNES 8 DE DICIEMBRE DE 2023
NOMBRE Y APELLIDO : RUBEN QUIZAMA
DEPARTAMENTO : DIRECCIÓN GENERAL DEL CEREMONIAL DEL ESTADO.

FUNCIONES

1. Reconocimiento del lugar del acto.
2. Coordinación del acto con el personal de seguridad sobre el itinerario del Señor Presidente.
3. Coordinación de la caravana presidencial.
4. Coordinación del acto con los organizadores.
5. Revisión del Programa.
6. Ubicación de las autoridades de acuerdo a su precedencia.

C.I. N°: 1.547.802





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ceremonial del Estado

INFORME DE ACTIVIDADES DEL FUNCIONARIO

LUGAR DEL ACTO : CIUDAD DE CAACUPÉ, DEPARTAMENTO DE CORDILLERA
FECHA : JUEVES 7 Y VIERNES 8 DE DICIEMBRE DE 2023
NOMBRE Y APELLIDO : GRACIELA TREBASTONI
DEPARTAMENTO : DIRECCIÓN GENERAL DEL CEREMONIAL DEL ESTADO.

FUNCIONES

1. Reconocimiento del lugar del acto.
2. Coordinación del acto con el personal de seguridad sobre el itinerario del Señor Presidente.
3. Coordinación de la caravana presidencial.
4. Coordinación del acto con los organizadores.
5. Revisión del Programa.
6. Ubicación de las autoridades de acuerdo a su precedencia.


C.I. N°: 831.852


Erolia Giménez
Directora del Ceremonial del Estado
Presidencia de la República



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ceremonial del Estado

INFORME DE ACTIVIDADES DEL FUNCIONARIO

LUGAR DEL ACTO : CIUDAD DE CAACUPÉ, DEPARTAMENTO DE CORDILLERA
FECHA : JUEVES 7 Y VIERNES 8 DE DICIEMBRE DE 2023
NOMBRE Y APELLIDO : CYNTHIA PEREIRA DA COSTA
DEPARTAMENTO : DIRECCIÓN GENERAL DEL CEREMONIAL DEL ESTADO.

FUNCIONES

1. Reconocimiento del lugar del acto.
2. Coordinación del acto con el personal de seguridad sobre el itinerario del Señor Presidente.
3. Coordinación de la caravana presidencial.
4. Coordinación del acto con los organizadores.
5. Revisión del Programa.
6. Ubicación de las autoridades de acuerdo a su precedencia.

.....
C.I. N°: 3.808.435



[Handwritten Signature]
Cynthia Almóroz
Directora del Ceremonial del Estado
Presidencia de la República



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ceremonial del Estado

INFORME DE ACTIVIDADES DEL FUNCIONARIO

LUGAR DEL ACTO : CIUDAD DE CAACUPÉ, DEPARTAMENTO DE CORDILLERA
FECHA : JUEVES 7 Y VIERNES 8 DE DICIEMBRE DE 2023
NOMBRE Y APELLIDO : SAMIR EDUARDO PARAVICINI ABOU SALEH
DEPARTAMENTO : DIRECCIÓN GENERAL DEL CEREMONIAL DEL ESTADO.

FUNCIONES

1. Reconocimiento del lugar del acto.
2. Coordinación del acto con el personal de seguridad sobre el itinerario del Señor Presidente.
3. Coordinación de la caravana presidencial.
4. Coordinación del acto con los organizadores.
5. Revisión del Programa.
6. Ubicación de las autoridades de acuerdo a su precedencia.

C.I. N°: 3.223.013





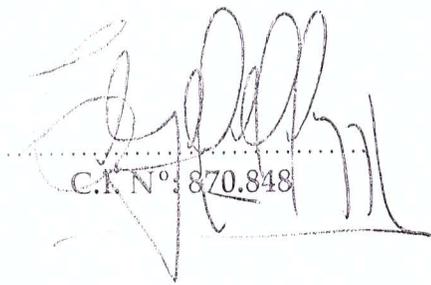
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ceremonial del Estado

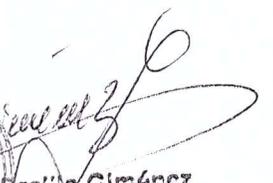
INFORME DE ACTIVIDADES DEL FUNCIONARIO

LUGAR DEL ACTO : CIUDAD DE CAACUPÉ, DEPARTAMENTO DE CORDILLERA
FECHA : JUEVES 7 Y VIERNES 8 DE DICIEMBRE DE 2023
NOMBRE Y APELLIDO : TITO MELGAREJO
DEPARTAMENTO : DIRECCIÓN GENERAL DEL CEREMONIAL DEL ESTADO.

FUNCIÓN

1. Conductor.


C.I. N°: 870.848



Graciela Giménez
Directora del Ceremonial del Estado
-Presidencia de la República

Dirección General de Administración y Finanzas
 Dirección de Gestión del Talento Humano - Dpto. de Administración del Personal
CONTROL DE ASISTENCIA DIARIA

MES: DICIEMBRE

AÑO: 2023

NOMBRE Y APELLIDO: 61 - MOROSILESO C.I.: 370.348

DEPENDENCIA: DEPENDENCIA DEL ESTADO SEDE: UNIDAD DESALVA

JORNADA ORDINARIA: ENTRADA: 08:00 Hs. SALIDA: 15:00 Hs.

FECHA	HORA		FIRMAS FUNCIONARIO/A
	ENTRADA	SALIDA	
Viernes 01	06:40 HR	16:00 HR	[Firma]
SABADO 02			
DOMINGO 03	18:00 HR	23:00 HR	[Firma] / [Firma]
Lunes 04	06:50 HR	17:00 HR	[Firma]
Martes 05	06:30 HR	14:00 HR	[Firma]
Miércoles 06	UNIDAD DE DESALVA (RANCURU)		[Firma]
Jueves 07	UNIDAD DE DESALVA		[Firma]
Viernes 08	DESCANSO -		[Firma]
SABADO 09			
DOMINGO 10			
Lunes 11			
Martes 12			
Miércoles 13			
Jueves 14			
Viernes 15			
SABADO 16			
DOMINGO 17			
Lunes 18			
Martes 19			
Miércoles 20			
Jueves 21			
Viernes 22			
SABADO 23			
DOMINGO 24			
Lunes 25			
Martes 26			
Miércoles 27			
Jueves 28			
Viernes 29			
SABADO 30			
DOMINGO 31			

Los datos de la planilla de Control de Asistencia, son consignados en caracter de Declaración Jurada del Jefe Inmediato Superior y el Funcionario, confirmando que se cumplieron las horas consignadas como entrada y salida, y/o las horas trabajadas fuera del horario normal.

Firma, aclaración y sello del Jefe Inmediato Superior:  Firma del Funcionario: [Firma] Fecha: _____

Resolución N° 445/2015 - Artículo 10° - Control de asistencia y el Art. 11° Registro de entrada y salida.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ceremonial del Estado

MISA CENTRAL EN HONOR A NUESTRA SEÑORA DE LOS MILAGROS DE CAACUPE

Lugar: Santuario Nuestra Señora de los Milagros de Caacupé,
Ciudad de Caacupé, Departamento de Cordillera

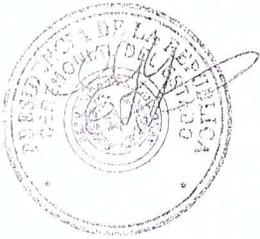
Viernes, 8 de diciembre de 2023

Programa Tentativo

06:00 horas

- Llegada del Excelentísimo Señor **Santiago Peña** Presidente de la República.
- Inicio de la misa central.
- Fin de la misa.

Duración aproximada en base a consultas realizadas: 1 hora 20 minutos





ORDEN DE TRABAJO

Nº 000682

Ordinario

Extraordinario

Vehículo Tipo: Camioneta Chapa Nº: B2P 690 Nº de Orden Asignado: 83

Marca y Modelo: Ford Lancer R.A.S.P. Nº: A-0000769 Area Asignada: Ceremonia

Conductor Autorizado: Tito Melgarejo, Aldo Cruzado

Días estimados de la Misión: Desde el 06/12/23 Hasta el 13/12/23

Horas estimadas de la Misión: Desde las 04:00hs Hasta las 23:59hs

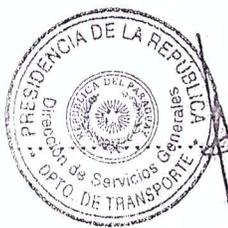
Km. de Salida: 260.295 Km. de Vuelta:

Km. estimados de recorrido: 1.500 Km. real recorrido:

Consumo estimado x 100 km. Lts 15

TRABAJOS A REALIZAR:

Al Servicio de Ceremonial del Estado - Gabinete Civil - Presidencia de la Republica



WALTER DENNIS HARDER YA Jefe del Dpto. de Transport Presidencia de la Republic

FECHA: 06/12/23

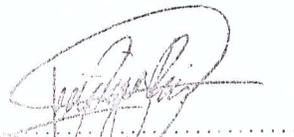


INFORME DE ACTIVIDADES DEL FUNCIONARIO

LUGAR DEL ACTO : CIUDAD DE LOMA PLATA, DEPARTAMENTO DE BOQUERON
FECHA : LUNES 11, MARTES 12 Y MIÉRCOLES 13 DE DICIEMBRE DE 2023
NOMBRE Y APELLIDO : JOSÉ DOMINGUEZ
DEPARTAMENTO : DIRECCIÓN GENERAL DEL CEREMONIAL DEL ESTADO.

FUNCIONES

1. Reconocimiento del lugar del acto.
2. Coordinación del acto con el personal de seguridad sobre el itinerario del Señor Presidente.
3. Coordinación de la caravana presidencial.
4. Coordinación del acto con los organizadores.
5. Revisión del Programa.
6. Ubicación de las autoridades de acuerdo a su precedencia.


C.I. N° 3.599.572




Ercilia Giménez
Directora del Ceremonial del Estado
Presidencia de la República



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ceremonial del Estado

INFORME DE ACTIVIDADES DEL FUNCIONARIO

LUGAR DEL ACTO : CIUDAD DE LOMA PLATA, DEPARTAMENTO DE BOQUERON
FECHA : LUNES 11, MARTES 12 Y MIÉRCOLES 13 DE DICIEMBRE DE 2023
NOMBRE Y APELLIDO : RUBEN QUIZAMA
DEPARTAMENTO : DIRECCIÓN GENERAL DEL CEREMONIAL DEL ESTADO.

FUNCIONES

1. Reconocimiento del lugar del acto.
2. Coordinación del acto con el personal de seguridad sobre el itinerario del Señor Presidente.
3. Coordinación de la caravana presidencial.
4. Coordinación del acto con los organizadores.
5. Revisión del Programa.
6. Ubicación de las autoridades de acuerdo a su precedencia.

R. Quizama

C.I.Nº: 1.547.802



Ercilia Giménez

Ercilia Giménez
Directora del Ceremonial del Estado
Presidencia de la República



RESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ceremonial del Estado

INFORME DE ACTIVIDADES DEL FUNCIONARIO

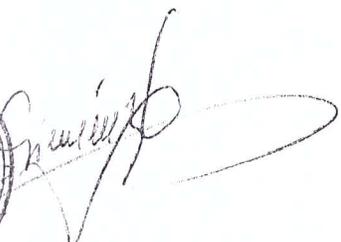
LUGAR DEL ACTO : CIUDAD DE LOMA PLATA, DEPARTAMENTO DE BOQUERON
FECHA : LUNES 11, MARTES 12 Y MIÉRCOLES 13 DE DICIEMBRE DE 2023
NOMBRE Y APELLIDO : MIGUEL SOLOAGA
DEPARTAMENTO : DIRECCIÓN GENERAL DEL CEREMONIAL DEL ESTADO.

FUNCIONES

1. Maestro de Ceremonias.

C.I.Nº: 1.014.771




Ercilia Gilménez
Directora del Ceremonial del Estado
Presidencia de la República



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ceremonial del Estado

INFORME DE ACTIVIDADES DEL FUNCIONARIO

LUGAR DEL ACTO : CIUDAD DE LOMA PLATA, DEPARTAMENTO DE BOQUERON
FECHA : LUNES 11, MARTES 12 Y MIÉRCOLES 13 DE DICIEMBRE DE 2023
NOMBRE Y APELLIDO : **ROCIO FIGUEREDO**
DEPARTAMENTO : DIRECCIÓN GENERAL DEL CEREMONIAL DEL ESTADO.

FUNCIONES

1. Reconocimiento del lugar del acto.
2. Coordinación del acto con el personal de seguridad sobre el itinerario del Señor Presidente.
3. Coordinación de la caravana presidencial.
4. Coordinación del acto con los organizadores.
5. Revisión del Programa.
6. Ubicación de las autoridades de acuerdo a su precedencia.


C.I.Nº: 4.319.453




Ercilia Giménez
Directora del Ceremonial del Estado
Presidencia de la República



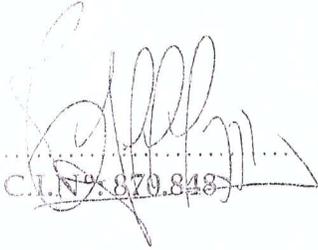
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ceremonial del Estado

INFORME DE ACTIVIDADES DEL FUNCIONARIO

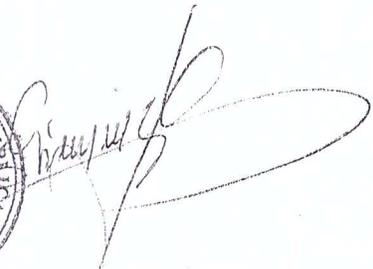
LUGAR DEL ACTO : CIUDAD DE LOMA PLATA, DEPARTAMENTO DE BOQUERON
FECHA : LUNES 11, MARTES 12 Y MIÉRCOLES 13 DE DICIEMBRE DE 2023
NOMBRE Y APELLIDO : TITO MELGAREJO
DEPARTAMENTO : DIRECCIÓN GENERAL DEL CEREMONIAL DEL ESTADO.

FUNCIONES

1. Conductor.


C.I. N° 870.848




Ercilia Giménez
Directora del Ceremonial del Estado
Presidencia de la República



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ceremonial del Estado

VISITA DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR SANTIAGO PEÑA, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA AL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN

Lugar: Ciudad de Loma Plata.

Miércoles, 13 de diciembre de 2023

ACTO DE INAUGURACIÓN DE LA NUEVA PLANTA INDUSTRIAL ALGONERA

Programa Tentativo

10:30 Horas

- Llegada del Excelentísimo Señor **Santiago Peña**, Presidente de la República.
- Entonación del Himno Nacional y Departamental.
- Presentación audiovisual (reseña histórica).
- Palabras del Gerente Agroindustrial, Señor **Oliver Wiebe**.
- Palabras del Gerente General de la Cooperativa, Señor **Florian Reimer**.
- Palabras del Presidente de la Cooperativa, Señor **Ronald Reimer**.
- Palabras del Excelentísimo Señor **Santiago Peña**, Presidente de la República (a confirmar).
- Bendición a cargo del Señor **Alfred Neufeld**.
- Entrega de obsequio.
- Corte de cinta.
- Recorrido.
- Fin del acto.

OBS: Duración estimativa del acto es de 50 minutos aproximadamente
Tenida: casual

12:00 Horas

Almuerzo.

Lugar: Ciudad de Loma Plata.



Ercilla Giménez

Directora del Ceremonial del Estado
Presidencia de la República



PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA
DEL PARAGUAY

TETÁ
MBURUVICHA
GUASU RENDA

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Gestión del Talento Humano - Dpto. de Administración del Personal
CONTROL DE ASISTENCIA DIARIA

MES: DICIEMBRE

AÑO: 2

NOMBRE Y APELLIDO:

610 MORANDESO

C.I.:

370.848

DEPENDENCIA:

CEREMONIAL DEL ESTADO

SEDE:

UNA POSALIA

JORNADA ORDINARIA:

ENTRADA: 07:00 Hs.

SALIDA: 15:00 Hs.

FECHA	HORA		FIRMAS FUNCIONARIO/A
	ENTRADA	SALIDA	
Viernes 01	06:40 HR	16:00 HR	[Signature]
SABADO 02			
DOMINGO 03	18:00 HR	23:00 HR	[Signature] / [Signature]
Lunes 04	06:50 HR	17:00 HR	[Signature]
Martes 05	06:30 HR	14:00 HR	[Signature]
Miercoles 06	UNA 50 DE [Signature]	[Signature]	[Signature]
Jueves 07	UNA 50 DE [Signature]	[Signature]	[Signature]
Viernes 08	ENCU DU		[Signature]
SABADO 09			
DOMINGO 10	17:00 HR	23:00 HR	[Signature] - [Signature]
Lunes 11			
Martes 12			
Miercoles 13			
Jueves 14			
Viernes 15			
SABADO 16			
DOMINGO 17			
Lunes 18			
Martes 19			
Miercoles 20			
Jueves 21			
Viernes 22			
SABADO 23			
DOMINGO 24			
Lunes 25			
Martes 26			
Miercoles 27			
Jueves 28			
Viernes 29			
SABADO 30			





PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA
DEL PARAGUAY

TETÁ
MBURUVICHA
GUASU RENDA

GABINETE CIVIL

ANEXO 2

ORDEN DE TRABAJO

Nº 000682

Ordinario

Extraordinario

Vehículo Tipo: Camioneta Chapa Nº: B2P 690 Nº de Orden Asignado: 83

Marca y Modelo: Ford Ranger R.A.S.P. Nº: A-0000769 Area Asignada: Ceremonia

Conductor Autorizado: Tito Melgarejo, Aldo Cuatrecasas

Días estimados de la Misión: Desde el 06/12/23 Hasta el 13/12/23

Horas estimadas de la Misión: Desde las 04:00 hs Hasta las 23:59 hs

Km. de Salida: 260.295 Km. de Vuelta:

Km. estimados de recorrido: 1.500 Km. real recorrido:

Consumo estimado x 100 km. Lts 15

TRABAJOS A REALIZAR:

Al Servicio de Ceremonial del Estado -
Gabinete Civil - Presidencia de la República



WALTER DENNIS HARDER VALDI
Jefe del Dpto. de Transporte
Presidencia de la República

FECHA: 06/12/23



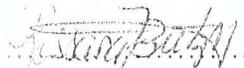
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ceremonial del Estado

INFORME DE ACTIVIDADES DEL FUNCIONARIO

LUGAR DEL ACTO : CIUDAD DE LOMA PLATA, DEPARTAMENTO DE BOQUERON
FECHA : MARTES 12 Y MIÉRCOLES 13 DE DICIEMBRE DE 2023
NOMBRE Y APELLIDO : **ROSSANA BENITEZ**
DEPARTAMENTO : DIRECCIÓN GENERAL DEL CEREMONIAL DEL ESTADO.

FUNCIONES

1. Reconocimiento del lugar del acto.
2. Coordinación del acto con el personal de seguridad sobre el itinerario del Señor Presidente.
3. Coordinación de la caravana presidencial.
4. Coordinación del acto con los organizadores.
5. Revisión del Programa.
6. Ubicación de las autoridades de acuerdo a su precedencia.


C.I.N°: 2.492.800




Erelia Giménez
Directora del Ceremonial del Estado
Presidencia de la República

VISITA DEL EXCELENTISIMO SEÑOR SANTIAGO PEÑA, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA AL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN

Lugar: Ciudad de Loma Plata.

Miércoles, 13 de diciembre de 2023

ACTO DE INAUGURACIÓN DE LA NUEVA PLANTA INDUSTRIAL ALGONERA

Programa Tentativo

10:30 Horas

- Llegada del Excelentísimo Señor **Santiago Peña**, Presidente de la República.
- Entonación del Himno Nacional y Departamental.
- Presentación audiovisual (reseña histórica).
- Palabras del Gerente Agroindustrial, Señor **Oliver Wiebe**.
- Palabras del Gerente General de la Cooperativa, Señor **Florian Reimer**.
- Palabras del Presidente de la Cooperativa, Señor **Ronald Reimer**.
- Palabras del Excelentísimo Señor **Santiago Peña**, Presidente de la República (a confirmar).
- Bendición a cargo del Señor **Alfred Neufeld**.
- Entrega de obsequio.
- Corte de cinta.
- Recorrido.
- Fin del acto.

OBS: Duración estimativa del acto es de 50 minutos aproximadamente
Tenida: casual

12:00 Horas

Almuerzo.

Lugar: Ciudad de Loma Plata.



Ercilia Giménez
Directora del Ceremonial del Estado
Presidencia de la República



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ceremonial del Estado

INFORME DE ACTIVIDADES DEL FUNCIONARIO

LUGAR DEL ACTO : CIUDADES DE MBOCAYATY Y FELIX PEREZ CARDOZO.
DEPARTAMENTO DE GUAIRA
FECHA : JUEVES 14 Y VIERNES 15 DE DICIEMBRE
DE 2023
NOMBRE Y APELLIDO : JOSE DOMINGUEZ
DEPARTAMENTO : DIRECCIÓN GENERAL DEL CEREMONIAL
DEL ESTADO.

FUNCIONES

1. Reconocimiento del lugar del acto.
2. Coordinación del acto con el personal de seguridad sobre el itinerario del Señor Presidente.
3. Coordinación de la caravana presidencial.
4. Coordinación del acto con los organizadores.
5. Revisión del Programa.
6. Ubicación de las autoridades de acuerdo a su precedencia.


C.I.Nº: 3.599.572




Ercilia Giménez
Directora del Ceremonial del Estado
Presidencia de la República



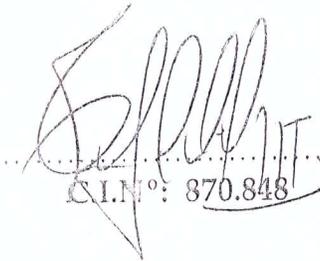
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ceremonial del Estado

INFORME DE ACTIVIDADES DEL FUNCIONARIO

LUGAR DEL ACTO : CIUDADES DE MBOCAYATY Y FELIX PEREZ CARDOZO.
DEPARTAMENTO DE GUAIRA
FECHA : JUEVES 14 Y VIERNES 15 DE DICIEMBRE
DE 2023
NOMBRE Y APELLIDO : TITO MELGAREJO
DEPARTAMENTO : DIRECCIÓN GENERAL DEL CEREMONIAL
DEL ESTADO.

FUNCIONES

1. Conductor.


C.I.N.º: 870.848




Ercilia Giménez
Directora del Ceremonial del Estado
Presidencia de la República



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ceremonial del Estado

INFORME DE ACTIVIDADES DEL FUNCIONARIO

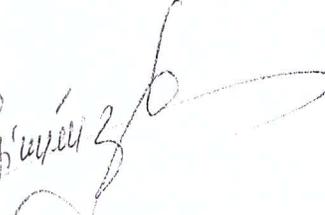
LUGAR DEL ACTO : CIUDADES DE MBOCAYATY Y FELIX PEREZ CARDOZO.
DEPARTAMENTO DE GUAIRA
FECHA : JUEVES 14 Y VIERNES 15 DE DICIEMBRE
DE 2023
NOMBRE Y APELLIDO : **MIGUEL SOLOAGA**
DEPARTAMENTO : DIRECCIÓN GENERAL DEL CEREMONIAL
DEL ESTADO.

FUNCIONES

1. Maestro de Ceremonias.

C.I.Nº 1.014.771




Ercilia Giménez
Directora del Ceremonial del Estado
Presidencia de la República



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ceremonial del Estado

INFORME DE ACTIVIDADES DEL FUNCIONARIO

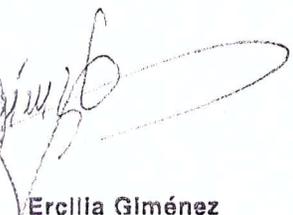
LUGAR DEL ACTO : CIUDADES DE MBOCAYATY Y FELIX PEREZ CARDOZO.
DEPARTAMENTO DE GUAIRA
FECHA : JUEVES 14 Y VIERNES 15 DE DICIEMBRE
DE 2023
NOMBRE Y APELLIDO : ROSSANA BENITEZ
DEPARTAMENTO : DIRECCIÓN GENERAL DEL CEREMONIAL
DEL ESTADO.

FUNCIONES

1. Reconocimiento del lugar del acto.
2. Coordinación del acto con el personal de seguridad sobre el itinerario del Señor Presidente.
3. Coordinación de la caravana presidencial.
4. Coordinación del acto con los organizadores.
5. Revisión del Programa.
6. Ubicación de las autoridades de acuerdo a su precedencia.


C.I.N°: 2.492.800




Ercilia Giménez
Directora del Ceremonial del Estado
Presidencia de la República



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ceremonial del Estado

INFORME DE ACTIVIDADES DEL FUNCIONARIO

LUGAR DEL ACTO : CIUDADES DE MBOCAYATY Y FELIX PEREZ CARDOZO.
DEPARTAMENTO DE GUAIRA
FECHA : JUEVES 14 Y VIERNES 15 DE DICIEMBRE
DE 2023
NOMBRE Y APELLIDO : RUBEN QUIZAMA
DEPARTAMENTO : DIRECCIÓN GENERAL DEL CEREMONIAL
DEL ESTADO.

FUNCIONES

1. Reconocimiento del lugar del acto.
2. Coordinación del acto con el personal de seguridad sobre el itinerario del Señor Presidente.
3. Coordinación de la caravana presidencial.
4. Coordinación del acto con los organizadores.
5. Revisión del Programa.
6. Ubicación de las autoridades de acuerdo a su precedencia.

C.I.Nº: 1.547.802



Ercilia Giménez
Directora del Ceremonial del Estado
(Presidencia de la República)



FRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ceremonial del Estado

INFORME DE ACTIVIDADES DEL FUNCIONARIO

LUGAR DEL ACTO : CIUDADES DE MBOCAYATY Y FELIX PEREZ CARDOZO.
DEPARTAMENTO DE GUAIRA
FECHA : JUEVES 14 Y VIERNES 15 DE DICIEMBRE
DE 2023
NOMBRE Y APELLIDO : CYNTHIA PEREIRA
DEPARTAMENTO : DIRECCIÓN GENERAL DEL CEREMONIAL
DEL ESTADO.

FUNCIONES

1. Reconocimiento del lugar del acto.
2. Coordinación del acto con el personal de seguridad sobre el itinerario del Señor Presidente.
3. Coordinación de la caravana presidencial.
4. Coordinación del acto con los organizadores.
5. Revisión del Programa.
6. Ubicación de las autoridades de acuerdo a su precedencia.

C.I.N° 3.808.435



Ercilia Giménez
Directora del Ceremonial del Estado
Presidencia de la República



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ceremonial del Estado

DÍA DE GOBIERNO INTERINSTITUCIONAL DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR SANTIAGO PEÑA, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y SU EXCELENCIA LETICIA OCAMPOS, PRIMERA DAMA DE LA NACIÓN, EN EL DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ

Viernes, 15 de diciembre de 2023

ENTREGA DE AYUDAS TÉCNICAS GESTIONADAS POR LA SECRETARÍA DEPARTAMENTAL, CON ASISTENCIA DE PROFESIONALES DE LA SENADIS

Lugar: Estancia San Jorge del Distrito de Mbocayaty

PROGRAMA TENTATIVO

--:-- Horas

- Llegada del Excelentísimo Señor **Santiago Peña**, Presidente de la República y Su Excelencia Leticia Ocampos, Primera Dama de la Nación.
- Palabras del Gobernador del Departamento de Guairá, Señor **César Luis Sosa Fariña**.
- Entrega de donaciones por el Gobierno de la República China (Taiwán) y Fundación Saraki, consistente en:
 - 48 sillas de ruedas adultos.
 - 10 sillas de rueda niños.
 - 80 bastones de aluminio.
 - 16 andadores de aluminio.
 - 32 sillas sanitarias.
 - 30 sillas de ruedas adultos (**Donados por la Gobernación de Guairá**).
- Palabras del Embajador de la República de China (Taiwán), **S.E. José Chih-Cheng Han**.

Duración estimativa: 30 minutos.

--:-- Horas

ACTO DE ENTREGA DE APORTES POR PARTE DE LA GOBERNACIÓN DE GUAIRÁ, MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, EL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT) Y EL CRÉDITO AGRICOLA DE HABILITACIÓN (CAH)

Lugar: Distrito de Mbocayaty

- Himno Nacional.
- Palabras del Gobernador del Departamento de Guairá, Señor **César Luis Sosa Fariña**.
- Firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y Ciencias y el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, para complementar esfuerzos del Gobierno Nacional, en el marco del mejoramiento de la infraestructura educativa.

Suscriben:



[Signature]
Directora del Ceremonial del Estado
Presidencia de la República



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ceremonial del Estado

- S.E. Luis Fernando Ramírez, Ministro de Educación y Ciencias.
- S.E. Claudia Centurión, Ministra de Obras Públicas y Comunicaciones.
- Entrega de 2 Ambulancias 0Km por la Gobernación del Departamento de Guairá con equipamiento de UTI a la IV Región Sanitaria.
Recibe: Dr. Elías Benítez. Director IV Región Sanitaria.

ANUNCIO POR EL MAESTRO DE CEREMONIAS

Después de varias gestiones y por primera vez, las REGALIAS MINERAS se otorgará el 25 % a la Gobernación de Guairá y 25 % a la Municipalidad de Paso Yobai.

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT)

- Lanzamiento de plan estratégico 2023 - 2028 entre el INDERT y la Gobernación de Guairá para la titulación masiva de 8.000 inmuebles en 5 años.
- Entrega simbólica de Títulos de Propiedad a 10 pobladores, Colonia San Francisco del Distrito de Paso Yobai.

Reciben:

1. Señor Alfonso Villalba Martínez.
 2. Señor Ramón Álvarez.
 3. Señora Lucia Fernández Candía.
 4. Señora Pablina Cañete de Ramos.
 5. Señora Juliana Paiva de Sanabria.
 6. Señora Mirta Concepción Ramos Prieto
 7. Señora Catalina Ester López Ruiz Díaz.
 8. Señora Wilma Victoria Beloso Noguera.
 9. Señora Bernarda Giménez.
 10. Señora Gloria Elizabet Rodríguez Duarte.
- El Presidente de la República instruye al Presidente del INDERT a que, de inicio a la segunda caravana de entrega de títulos a pobladores de 29 Distritos, como parte de los 2.280 títulos (logros obtenidos en los 100 días de Gobierno).

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

- Entrega de tarjetas de subsidios a participantes del Programa Abrazo, Gs. 250.000.000, recibe en forma simbólica en representación de las 88 familias, Señora Leticia Alderete.

Entrega de kits de bienvenida al recién nacido a madres gestantes.

Reciben:

Synthia Figueredo.

Ericel Barrios.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ceremonial del Estado

- Adriana Benítez.

**ENTREGA DE SERVICIOS FINANCIEROS POR UN MONTO TOTAL DE GS.
56.000.000 POR PARTE DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN**

Reciben:

- Nery David Ortiz Acosta **Rubro Agropecuario** Gs 20.000.000
- Domingo David Machuca Gallardo **Rubro Servicio** Gs 21.000.000
- Félix Benicio Núñez Espínola **Rubro Caña de azúcar** 15.000.000

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

- Entrega de semillas de maíz y poroto a productores del departamento de parte del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Reciben en forma simbólica:

- Fernando Giménez
- Isidoro Paredes
- Alicia Pereira
- Entrega de 5 motocultores y 20 forrajeras a productores del departamento.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

ANUNCIO El Gobierno del Paraguay, a través del Ministerio de Desarrollo Social en el Marco del Programa TENONDERA procederá a la entrega de Capital Semilla consistente en:

- Gs. 777.000.000 a 259 Familias en el Departamento de Guaira.
- Gs. 378.000.000 a 126 familias en el Departamento de Paraguari.
- Gs. 1.521.000.000 a 507 familias en el Departamento de Caazapá.

- Entrega simbólica de capital semilla a 10 participantes del Programa Tenondera.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

- Palabras del Ministro de Educación; Su Excelencia **Luis Fernando Ramírez**.
- Palabras del Excelentísimo Señor **Santiago Peña**, Presidente de la República. (A

CONFIRMAR)

Duración estimativa: 1 hora.

Froilla Giménez

Directora del Ceremonial del Estado
Presidencia de la República



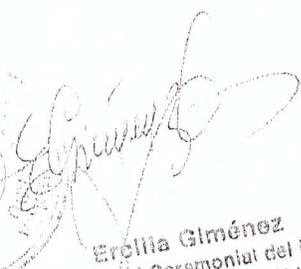
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ceremonial del Estado

ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA OFICINA DE LA PRIMERA DAMA Y EL
MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN EL MARCO DEL PLAN DE
LECTOESCRITURA PARA MEJORAR LOS APRENDIZAJES EN PARAGUAY

Lugar: Espacio de Desarrollo Infantil, Ciudad de Félix Pérez Cardozo.

- Llegada del Excelentísimo Señor **Santiago Peña**, Presidente de la República y Su Excelencia Leticia Ocampos, Primera Dama de la Nación.
- Lectura de un cuento.
- Saludo a las madres y a los niños del EDI.
- Entrega de libros.
- Entrega de obsequios en el Marco de "Navidad del Paraguay".
- Entrega de kits.
- Fin la actividad.

Duración estimativa: 30 minutos.



Erellia Giménez
Directora del Ceremonial del Estado
Presidencia de la República



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ceremonial del Estado

INFORME DE ACTIVIDADES DEL FUNCIONARIO

LUGAR DEL ACTO : CIUDADES DE MBOCAYATY Y FELIX PEREZ CARDOZO.
DEPARTAMENTO DE GUAIRA
FECHA : VIERNES 15 DE DICIEMBRE DE 2023
NOMBRE Y APELLIDO : ALDO CURTIDO
DEPARTAMENTO : DIRECCIÓN GENERAL DEL CEREMONIAL
DEL ESTADO.

FUNCIONES

1. Conductor.


C.I.Nº: 4.196.595





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ceremonial del Estado

DÍA DE GOBIERNO INTERINSTITUCIONAL DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR
SANTIAGO PEÑA, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y SU EXCELENCIA LETICIA
OCAMPOS, PRIMERA DAMA DE LA NACIÓN, EN EL DEPARTAMENTO DE
GUAIRÁ

Viernes, 15 de diciembre de 2023

ENTREGA DE AYUDAS TÉCNICAS GESTIONADAS POR LA SECRETARÍA
DEPARTAMENTAL, CON ASISTENCIA DE PROFESIONALES DE LA SENADIS

Lugar: Estancia San Jorge del Distrito de Mbocayaty

PROGRAMA TENTATIVO

--:-- Horas

- Llegada del Excelentísimo Señor **Santiago Peña**, Presidente de la República y Su Excelencia **Leticia Ocampos**, Primera Dama de la Nación.
- Palabras del Gobernador del Departamento de Guairá, Señor **César Luis Sosa Fariña**.
- Entrega de donaciones por el Gobierno de la República China (Taiwán) y Fundación Saraki, consistente en:
 - 48 sillas de ruedas adultos.
 - 10 sillas de rueda niños.
 - 80 bastones de aluminio.
 - 16 andadores de aluminio.
 - 32 sillas sanitarias.
 - 30 sillas de ruedas adultos (**Donados por la Gobernación de Guairá**)
- Palabras del Embajador de la República de China (Taiwán), S.E. **José Chih-Cheng Han**

Duración estimativa: 25 minutos.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ceremonial del Estado

---:--Horas

ACTO DE ENTREGA DE APORTES POR PARTE DE LA GOBERNACIÓN DE
GUAIRÁ, MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, SERVICIO
NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL (SNPP) MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL, MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA,
EL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
(INDERT) Y EL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN (CAH)

Lugar: ciudad de Félix Pérez Cardozo

- Llegada del Excelentísimo Señor **Santiago Peña**, Presidente de la República y Su Excelencia **Leticia Ocampos**, Primera Dama de la Nación.
- Himno Nacional.
- Palabras del Gobernador del Departamento de Guairá, Señor **César Luis Sosa Fariña**.
- Firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y Ciencias y el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, para complementar esfuerzos del Gobierno Nacional, en el marco del mejoramiento de la infraestructura educativa.

Suscriben:

- S.E. **Luis Fernando Ramírez**, Ministro de Educación y Ciencias.
- S.E. **Claudia Centurión**, Ministra de Obras Públicas y Comunicaciones.
- Entrega de 2 Ambulancias 0Km por la Gobernación del Departamento de Guairá con equipamiento de UTI a la IV Región Sanitaria.
Recibe: Dr. Elías Benítez. Director IV Región Sanitaria.

ANUNCIO POR EL MAESTRO DE CEREMONIAS

Después de varias gestiones y por primera vez, las REGALIAS MINERAS se otorgará el 25 % a la Gobernación de Guairá y 25 % a la Municipalidad de Paso Yobai.

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT)

- Lanzamiento de plan estratégico 2023 - 2028 entre el INDERT y la Gobernación de Guairá para la titulación masiva de 8.000 inmuebles en 5 años.
- Entrega simbólica de Títulos de Propiedad a 10 pobladores, Colonia San Francisco del Distrito de Paso Yobai.

Reciben:

1. Señor **Alfonso Villalba Martínez**.
2. Señor **Ramón Álvarez**.
3. Señora **Lucía Fernández Candia**.
4. Señora **Pablina Cañete de Ramos**.
5. Señora **Juliana Paiva de Sanabria**.
6. Señora **Mirta Concepción Ramos Prieto**





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ceremonial del Estado

7. Señora Catalina Ester López Ruiz Díaz.
8. Señora Wilma Victoria Beloso Noguera.
9. Señora Bernarda Giménez.
10. Señora Gloria Elizabet Rodríguez Duarte.

- El Presidente de la República instruye al Presidente del INDERT a que, de inicio a la segunda caravana de entrega de títulos a pobladores de 29 Distritos, como parte de los 2.280 títulos (logros obtenidos en los 100 días de Gobierno).

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

- Entrega de tarjetas de subsidios a participantes del Programa Abrazo, Gs. 250.000.000, recibe en forma simbólica en representación de las 88 familias, Señora Leticia Alderete.
- Entrega de kits de bienvenida al recién nacido a madres gestantes.

Reciben:

- Syntia Figueredo.
- Maricel Barrios.
- Adriana Benítez.

- ANUNCIO Habilitación de una Ludoteca en la Gobernación de Guairá.

CREDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Entrega de Servicios Financieros por un monto total de Gs. 56.000.000

Reciben:

- Nery David Ortiz Acosta **Rubro Agropecuario** Gs 20.000.000
- Domingo David Machuca Gallardo **Rubro Servicio** Gs 21.000.000
- Félix Benicio Núñez Espínola **Rubro Caña de azúcar** 15.000.000

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Entrega de proyectos financiados por el Proyecto de Inversión a Mercados Agrarias (PIMA) y ejecutado por DEAG.

- Entrega de un Tractor Agrícola de 92 HP más una sembradora de 5 hileras, para el Comité de Fomento y Desarrollo Silvera Kue, beneficiando a 55 familias. **Valor de la inversión 450.000.000 Gs.**
- Entrega de certificado de inicio de obra de la construcción de depósito de estacionamiento de materia prima. (Tinglado 20 x30, oficina administrativa y sanitario Sexado), para la Cooperativa de Yerbateros San Lucas Limitada del Distrito de Paso Yobai. **Valor de la inversión: 650.000.000 Gs.**
- Entrega de una SALA MOVIL de extracción de miel, una ensachadora automática del miel, 224 cajones apícolas modernas con alzas y equipos varios de manipuleo de miel, para la Asociación de Productores Apícolas del Guairá, integrado 32 familias. Además, contarán con la asistencia técnica de una tecnóloga de alimentos. **Monto de la inversión: 277.000.000 Gs.**





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ceremonial del Estado

- Entrega de semillas de maíz y poroto a productores del departamento.
Reciben en forma simbólica:
 - Fernando Giménez
 - Isidoro Paredes
 - Alicia Pereira
- Entrega de 5 motocultores y 20 forrajeras a productores del departamento.

SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL (SNPP)

Entrega de Kits de herramientas y semillas para Huerta Escolar para 5 instituciones educativas.

- 1-
- 2-
- 3-
- 4-
- 5-

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

ANUNCIO El Gobierno del Paraguay, a través del Ministerio de Desarrollo Social en el Marco del Programa TENONDERA procederá a la entrega de Capital Semilla 8Gs 3.000.000 para cada familia) consistente en:

- Gs. 777.000.000 a 259 Familias en el Departamento de Guairá.

Entrega simbólica de capital semilla a 10 participantes del Programa Tenondera.

- 1-
- 2-
- 3-
- 4-
- 5-

Entrega simbólica de Certificados de capacitación técnica a Guías Familiares, Coordinadores Distritales y Departamentales de Guairá en el Marco del Programa TEKOPORA, en coordinación con el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social.

- 1-
- 2-
- 3-
- 4-
- 5-

Palabras del Ministro de Educación, S.E. **Luis Fernando Ramírez.**

Palabras del Excelentísimo Señor **Santiago Peña**, Presidente de la República. (A CONFIRMAR)

Duración estimativa: 1 hora.

13:00 Horas

Almuerzo

Lugar: Residencia del Gobernador





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ceremonial del Estado

INFORME DE ACTIVIDADES DEL FUNCIONARIO

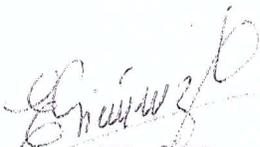
LUGAR DEL ACTO : CIUDAD DE ALBERDI, DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU
FECHA : MARTES 19 DE DICIEMBRE DE 2023
NOMBRE Y APELLIDO : **JOSÉ DOMINGUEZ**
DEPARTAMENTO : DIRECCIÓN GENERAL DEL CEREMONIAL DEL ESTADO.
DEL ESTADO.

FUNCIONES

1. Reconocimiento del lugar del acto.
2. Coordinación del acto con el personal de seguridad sobre el itinerario del Señor Presidente.
3. Coordinación del acto con los organizadores.
4. Revisión del Programa.


.....
C.I.Nº: 3.599.572




Ercilia Giménez
Directora del Ceremonial del Estado
Presidencia de la República



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ceremonial del Estado

INFORME DE ACTIVIDADES DEL FUNCIONARIO

LUGAR DEL ACTO : CIUDAD DE ALBERDI, DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU
FECHA : JUEVES 21 Y VIERNES 22 DE DICIEMBRE DE 2023
NOMBRE Y APELLIDO : JOSÉ DOMINGUEZ
DEPARTAMENTO : DIRECCIÓN GENERAL DEL CEREMONIAL DEL ESTADO.

FUNCIONES

1. Reconocimiento del lugar del acto.
2. Coordinación del acto con el personal de seguridad sobre el itinerario del Señor Presidente.
3. Coordinación de la caravana presidencial.
4. Coordinación del acto con los organizadores.
5. Revisión del Programa.
6. Ubicación de las autoridades de acuerdo a su precedencia

.....
C.I.Nº: 3.599.572



[Signature]
Sr. José María González Ayala
Director General del Ceremonial del Estado
Presidencia de la República



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ceremonial del Estado

INFORME DE ACTIVIDADES DEL FUNCIONARIO

LUGAR DEL ACTO : CIUDAD DE ALBERDI, DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU
FECHA : JUEVES 21 Y VIERNES 22 DE DICIEMBRE DE 2023
NOMBRE Y APELLIDO : RUBÉN QUIZAMA
DEPARTAMENTO : DIRECCIÓN GENERAL DEL CEREMONIAL DEL ESTADO.
ESTADO.

FUNCIONES

1. Reconocimiento del lugar del acto.
2. Coordinación del acto con el personal de seguridad sobre el itinerario del Señor Presidente.
3. Coordinación de la caravana presidencial.
4. Coordinación del acto con los organizadores.
5. Revisión del Programa.
6. Ubicación de las autoridades de acuerdo a su precedencia.

C.I.Nº: 1.547.802



José María González Avila
Director General del Ceremonial del Estado
Presidencia de la República



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ceremonial del Estado

INFORME DE ACTIVIDADES DEL FUNCIONARIO

LUGAR DEL ACTO : CIUDAD DE ALBERDI, DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU
FECHA : JUEVES 21 Y VIERNES 22 DE DICIEMBRE DE 2023
NOMBRE Y APELLIDO : CYNTHIA PEREIRA DA COSTA
DEPARTAMENTO : DIRECCIÓN GENERAL DEL CEREMONIAL DEL ESTADO.
ESTADO.

FUNCIONES

1. Reconocimiento del lugar del acto.
2. Coordinación del acto con el personal de seguridad sobre el itinerario del Señor Presidente.
3. Coordinación de la caravana presidencial.
4. Coordinación del acto con los organizadores.
5. Revisión del Programa.
6. Ubicación de las autoridades de acuerdo a su precedencia.

C.I.Nº: 3.808.435



Ministro José María González Avila
Director General del Ceremonial del Estado
Presidencia de la República



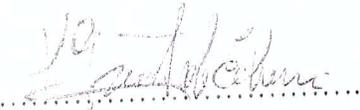
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ceremonial del Estado

INFORME DE ACTIVIDADES DEL FUNCIONARIO

LUGAR DEL ACTO : CIUDAD DE ALBERDI, DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU
FECHA : JUEVES 21 Y VIERNES 22 DE DICIEMBRE DE 2023
NOMBRE Y APELLIDO : GRACIELA TREBASTONI
DEPARTAMENTO : DIRECCIÓN GENERAL DEL CEREMONIAL DEL ESTADO.
ESTADO.

FUNCIONES

1. Reconocimiento del lugar del acto.
2. Coordinación del acto con el personal de seguridad sobre el itinerario del Señor Presidente.
3. Coordinación de la caravana presidencial.
4. Coordinación del acto con los organizadores.
5. Revisión del Programa.
6. Ubicación de las autoridades de acuerdo a su precedencia.


C.I.Nº: 831.852



José María González Avila
Director General del Ceremonial del Estado
Presidencia de la República



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ceremonial del Estado

INFORME DE ACTIVIDADES DEL FUNCIONARIO

LUGAR DEL ACTO : CIUDAD DE ALBERDI, DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU
FECHA : JUEVES 21 Y VIERNES 22 DE DICIEMBRE DE 2023
NOMBRE Y APELLIDO : MIGUEL SOLOAGA
DEPARTAMENTO : DIRECCIÓN GENERAL DEL CEREMONIAL DEL ESTADO.

FUNCIONES

1. Maestro de Ceremonias.

C.I.Nº: 1.014.771



[Handwritten Signature]
Maestro José María González Ávila
Director General del Ceremonial del Estado
Presidencia de la República



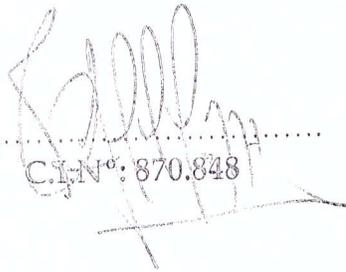
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ceremonial del Estado

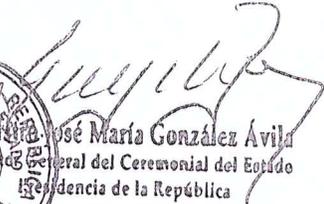
INFORME DE ACTIVIDADES DEL FUNCIONARIO

LUGAR DEL ACTO : CIUDAD DE ALBERDI, DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU
FECHA : JUEVES 21 Y VIERNES 22 DE DICIEMBRE DE 2023
NOMBRE Y APELLIDO : TITO MELGAREJO
DEPARTAMENTO : DIRECCIÓN GENERAL DEL CEREMONIAL DEL ESTADO.
ESTADO.

FUNCIONES

1. Conductor.


C.I.Nº: 870.848



José María González Avila
Director General del Ceremonial del Estado
Presidencia de la República



Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Gestión del Talento Humano - Dpto. de Administración del Personal

CONTROL DE ASISTENCIA DIARIA

MES: DICIEMBRE

AÑO: 2023

NOMBRE Y APELLIDO: GILBERTO MORALES

C.I.:

370.848

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL ESTADO

SEDE: CIUDAD DEL ESTADO

JORNADA ORDINARIA:

ENTRADA: 07:00 Hs.

SALIDA: 13:00 Hs.

FECHA	HORA		FIRMAS FUNCIONARIO/A
	ENTRADA	SALIDA	
Viernes 01	06:40 HR	16:00 HR	[Firma]
SABADO 02			
DOMINGO 03	18:00 HR	23:00 HR	[Firma] - ESTADISTICA
Lunes 04	06:50 HR	17:00 HR	[Firma]
Martes 05	06:30 HR	14:00 HR	[Firma]
Miércoles 06	VIAS DE INTERIOR (CAMBIO)		[Firma]
Jueves 07	VIAS DE INTERIOR		[Firma]
Viernes 08	ENCUENTRO		[Firma]
SABADO 09			
DOMINGO 10	17:00 HR	23:40 HR	[Firma] - UROS
Lunes 11	VIAS DE		[Firma]
Martes 12	INTERIOR (COLUMBIAS)		[Firma]
Miércoles 13	CHACO - VIAS		[Firma]
Jueves 14	DE INTERIOR		[Firma]
Viernes 15	GUARINIA		[Firma]
SABADO 16			
DOMINGO 17			
Lunes 18	06:45 HR	20:00 HR	[Firma]
Martes 19	07:50 HR	17:00 HR	[Firma]
Miércoles 20	06:00 HR		[Firma] - INTERIOR
Jueves 21	VIAS DE		[Firma]
Viernes 22	INTERIOR (ESTADISTICA)		[Firma]
SABADO 23			
DOMINGO 24			
Lunes 25			
Martes 26			
Miércoles 27			
Jueves 28			
Viernes 29			
SABADO 30			
DOMINGO 31			



Dr. José María González Arilla
General del Ceremonial del Estado
Presidencia de la República

Los datos de la planilla de Control de Asistencia, son consignados en caracter de Declaración Jurada del Jefe Inmediato Superior y el funcionario, confirmando que se cumplieron las horas consignadas como entrada y salida, y/o las horas fuera del horario normal.



Firma y declaración y sello del jefe Inmediato Superior

Firma del Funcionario

Fecha

Dr. José María González Arilla Artículo 10º - Control de asistencia y el Art. 11º Registro de entrada y salida.
Minister General del Ceremonial del Estado
Presidencia de la República